

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXII — Nº 8.670	Salta, 13 de noviembre de 1970	CORRIO Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 32 PAGINAS			CONCESION Nº 1805
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.058.191

HORARIO <hr/> Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Registrá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Coronel (R.E.) RAUL P. AGUIRRE MOLINA Gobernador	SECRETARIA DE PRENSA <hr/> Dirección de Publicaciones ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780
	VICTOR J. CORNEJO ISASMENDI Ministro de Gobierno RICARDO GREYHER (h.) Ministro de Economía Dr. ATILIO O. CARO Ministro de Bienestar Social	EDDY OUTES Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtica. (Ley 4337)

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (incluyéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57.
Decreto Nº 426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas viadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100.00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES
Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta .. 5 ..	0,30
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ...	1,20
Número atrasado de más de 10 años	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00 ¹	Semestral	\$ 12,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00 cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
		Excedente		Excedente		Excedente
Successorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	0,9	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	250 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de Gobierno Nº 632 del 31-10-70	— Encárgase Int. la Cartera de Bienestar Social, al Dr. Mario José Bava	5837
M. de Economía „ 633 „ 3-11-70	— Apruébase la Lic. Pública Nº 8 de Dirección de Compras por adq. de máquinas y ad. a la firma: Olivetti Argentina S.A.C. e I.	5837
M. de Gobierno „ 635 „ „	— Apruébase Ordenanza Nº 63/70 de Municipalidad de Salta	5837
„ „ „ 636 „ „	— Déjase sin efecto beca concedida al Sr. Alfredo A. Portal	5833
„ „ „ 637 „ „	— Dáse de baja al Sr. Oscar A. Gil y aplícase 60 días de suspensión al Sr. Pedro Pérez	5839
„ „ „ 638 „ „	— Acéptase renuncia del Sr. Víctor H. Tarcaya ..	5839
„ „ „ 639 „ „	— Designase al Dr. Juan C. Roiger en Policía de la Provincia	5839
„ „ „ 640 „ „	— Designase personal en el cargo de agente en Policía de la Provincia	5840
„ „ „ 641 „ 4-11-70	— Acéptase renuncia del Sr. Sergio R. Mintzer ..	5840
„ „ „ 642 „ „	— Apruébase el contrato celebrado entre la Secretaría de E. de Educación y Cultura y el Inst. de Antropología	5841

	Pág. Nº
M. de B. Social Nº 643 del 4-11-70 — Inclúyese en la autorización conferida por el Dcto. 2598/62 al aparato telefónico Nº 15060	5841
" " " 644 " " — Designase Int. Profesores en Esc. de Comercio San Francisco Solano, El Galpón	5841
" " " 645 " " — Apruébase Resol. Nº 817/70 del Consejo General de Educación	5842
" " " 646 " " — Apruébase el estatuto social de Cooperativa de Electricidad Rural y Serv. Anexos de Metán Viejo Ltda.	5842
" " " 647 " " — Apruébase Ordenanza Nº 3/70 de Municipalidad de Cachi	5843
" " " 648 " " — Apruébase Ordenanza Nº 7/70 de Municipalidad de Campo Santo (Dpto. Gral. Güemes)	5843
" " " 649 " " — Apruébase Ordenanza Nº 25/70 de Municipalidad de Metán	5843
" " " 650 " " — Descuéntase por planilla al personal de la Administración Provincial por créditos otorgados por Direc. de Inst. Penales	5843
" " " 651 " " — Establécese el verdadero nombre de la Srta. Margarita Erazo	5844

EDICTO DE MINA

Nº 5092 — De Alberto Aragonés	5844
Nº 5091 — De Pedro Máximo de los Ríos	5845
Nº 5090 — De Roberot Eduardo de los Ríos	5845
Nº 5089 — De Alberto Aragonés	5845
Nº 5088 — De Pedro Máximo de los Ríos	5845

LICITACION PUBLICA

Nº 5165 — De Ministerio de Bienestar Social	5846
Nº 5150 — De Y.P.F. - Vespucio	5846
Nº 4981 — De Departamento de Ingeniería y Mantenimiento	5846

EDICTO CITATORIO

Nº 5168 — De Norberto Zerda; Salustiana López de Zerda	5846
Nº 5167 — De Especto Rodríguez Llano y Claudio Barrios Rodríguez	5846
Nº 5153 — De Lidia René Cuéllar de Quiroga	5847
Nº 5152 — De Felipe Rodríguez Avila y Dámaso Rodríguez Barrios	5847
Nº 5151 — De Prudencio Rodríguez	5847
Nº 5081 — De José Majul Yazlle	5847
Nº 5080 — De Andrés Matías Sequeira	5847
Nº 5076 — De Jesús Vicente Alvarez y Josefa Luna de Alvarez	5847

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 5205 — De Angel Medeat	5848
Nº 5189 — De Román Valdiviezo	5848
Nº 5173 — De José Barreiro Magariños	5848
Nº 5164 — De Jáuregui, Clementino y otros	5848
Nº 5156 — De Juan de Dios Aguirre	5848
Nº 5149 — De Bonifacia Duro de Llatser o Lladser	5848
Nº 5142 — De Celestino Burgos	5848
Nº 5140 — De Luis Marcos Arias, Enrique Washington Arias y Diego Ignacio Arias	5849
Nº 5135 — De Juan Montagna	5849
Nº 5117 — De Nicanor Vera y Francisca Cuevas de Vera	5849
Nº 5116 — De Simona Delia Ortiz de Amador	5849
Nº 5108 — De Adela Tufiño Vda. de Matta	5849

REMATE JUDICIAL

Nº 5217 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Tomás Hnos. vs. Diez, Benjamín	5849
Nº 5216 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Coop. Popular Salteña de Créd. vs. Reynoso, R. A.	5849
Nº 5215 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Moreno, Daniel B. vs. Cobos, Ramón S.	5849
Nº 5214 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Buryaile Furci y Cia S.R.L. vs. Espinosa, B.	5850

	Pág. Nº
Nº 5213 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Del Campo, Rayl H. vs. Beltrán, Ramón O.	5850
Nº 5212 — Por Raúl Racioppi. Juicio: I. de I. C. de Salta vs. Nallín, Alejandro O.	5850
Nº 5211 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Alberdi S.R.L. vs. Nichiechi, Nilca Z.	5850
Nº 5210 — Por Raúl Racioppi. Juicio: I. de I. C. de Salta vs. Quinteros, Antolín y otro	5850
Nº 5209 — Por Raúl Racioppi. Juicio: S. A. R. vs. Ocaña, Néstor O.	5850
Nº 5208 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. c/Castelli, Rogelio y otro	5850
Nº 5207 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. c/Lozano, Adrián y Emilio	5851
Nº 5206 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. c/René Pereyra	5851
Nº 5204 — Por Raúl Racioppi. Juicio: García, Fanny E. vs. Julio Velázquez Castro	5851
Nº 5203 — Por Raúl Racioppi. Juicio: I. de I. C. de Salta vs. Acosta, Rita Leonor	5851
Nº 5201 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Tallata, Eduardo A. vs. Licuime, Santos y otro	5851
Nº 5200 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: C. S. S.R.L. vs. Lecese, Juan	5851
Nº 5197 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Bertonasco, Luis vs. Carlos S. Martearena	5851
Nº 5196 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Reg. de Honorarios: Herrera, Antonio	5852
Nº 5194 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Del Cerro, Julio V. vs. Coop. del Personal de Correos y Telecomunicaciones	5852
Nº 5193 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: E. S. R. L. vs. Abdala, Atilio A.	5852
Nº 5192 — Por Julio C. Herrera. Juicio: González, Santi, Horacio D. vs. Cardozo Jorge Mario	5852
Nº 5191 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Busignani, Carlos M. vs. Pugliese, Francisco	5853
Nº 5186 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Carattoni, Miguel A. vs. Raúl Gómez	5853
Nº 5185 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Pérez, Rogelio vs. Farjat, Alberto	5853
Nº 5177 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Hanna, Eduardo vs. Olga G. de Garrido	5853
Nº 5175 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Vicente Cándido vs. Mendizábal, Lorenzo	5853
Nº 5133 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Rivadeneira José R.	5854
Nº 5113 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Giménez Serra, José vs. Solá, Juan Nepomuceno	5854
Nº 5095 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Ejecutivo c/Pablo Robles	5854
Nº 5086 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Chocobar Lorenzo Z. vs. Acosta Néstor	5855
Nº 5085 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Heredia Ernesto vs. Cornejo Juan E.	5855
Nº 5071 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M. R. y R. R. vs. Mejías, Manuel	5855
Nº 5070 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: L. S. R. vs. Galvalizzi, Aníbal R. y otro	5855
Nº 5065 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Armanino, Julio A. vs. Arias, Hilario	5855

CITACION A JUICIO

Nº 5190 — De Moya Valverde, Antonio y otro vs. Baldi, Pedro y otros	5856
---	------

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 5121 — De Juana Martínez de Guanuco	5856
--	------

CONCURSO CIVIL

Nº 5118 — De Zacarías Cañizares	5856
---------------------------------	------

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 5202 — De Moisés Bojarski e Hijos S.R.L.	5856
Nº 5199 — De Marne S.R.L.	5858

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 5188 — De Lufa S.A.	5859
------------------------	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 5198 — De Coop. Salteña de Tamberos Ltda. Para el día 21-11-70	5860
Nº 5195 — De Frigorífico Güemes S.A. Para el día 30-10-70	5860
Nº 5174 — De Cooperativa Obrera de Transporte Automotor 25 de Mayo Ltda. Para el día 21-11-70	5860

	Pág. Nº
Nº 5169 — De El Cardón S.A. Para el día 4-12-70	5860
Nº 5166 — De A.L.P.I. Para el día 17-11-70	5861
Nº 5160 — De Party S.A. Para el día 20-11-70	5861
Nº 5148 — De Chali Safar S.A. Para el día 28-11-70	5861
Nº 5138 — De A.E.O.A.P. Para el día 27-11-70	5861
Nº 5170 — De Aero Club de Metán. Para el día 29-11-70	5862

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 31 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 632

Ministerio de Gobierno

Con motivo de la participación de S. S. el Ministro de Bienestar Social, en el "Primer Congreso Internacional de Odontología, IVas. Jornadas Odontológicas Nacionales y Primera Reunión Internacional de Cirujanos Bucales", a llevarse a cabo en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre los días 1º al 4 de noviembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Cartera de Bienestar Social, al señor Secretario de Salud Pública, doctor MARIO JOSE BAVA y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Salta, 3 de noviembre de 1970.

DECRETO Nº 633

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 23-01304/70.

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nº 8, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de máquinas de escribir, calcular y muebles con destino a diversos organismos de la Provincia, cuyo monto asciende a la suma total de \$ 42.636;

y CONSIDERANDO:

Que de conformidad al Cuadro Comparativo de Precios obrante a fs. 59/70, la oferta más conveniente es la formulada por Olivetti Argentina S.A.C. e I.;

Por ello, atento lo informado por el Contador Fiscal actuante del Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 80 vta. y lo solicitado por el organismo licitante a fs. 82,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 8, convocada por Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de máquinas de escribir, calcular y muebles, con destino a diversos organismos de la Provincia.

Art. 2º — Adjudicase a la firma OLIVETTI ARGENTINA S.A.C. e I., de conformidad a la propuesta presentada, los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 (máquinas de escribir y calcular), por un importe total de \$ 42.636.— (Cuarenta y dos mil seiscientos treinta y seis pesos).

Art. 3º — En virtud de haber resultado desiertos los renglones 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de la Licitación Pública aprobada por el artículo 1º del presente decreto, autorízase a Dirección General de Compras y Suministros para adquirir en compra directa los mismos.

Art. 4º — La erogación que implica el cumplimiento de lo dispuesto por este decreto, se atenderá con fondos de la cuenta "Valores a Regularizar - Dirección General de Compras y Suministros - Ejercicio 1970.

Art. 5º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Chiglia

Salta, 3 de noviembre de 1970.

DECRETO Nº 635

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 82-6835.

La Municipalidad de la ciudad de Salta, mediante nota Nº 267 de fecha 28-VIII-70, eleva para su aprobación la Ordenanza número 63, dictada por la citada comuna con fecha 27 de agosto del año en curso;

Por ello; atento a los dictámenes emitidos por los señores Asesores Letrados de la Municipalidad a fs. 10, y del Ministe-

rio de Gobierno a fs. 14; y por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 15 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 63 de fecha 27 de agosto del año en curso, dictada por la Municipalidad de la ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Salta, agosto 27 de 1970. — SECRETARÍA DE HACIENDA — ORDENANZA Nº 63. Expediente Nº 6835/1970. VISTO el pedido formulado por el señor CANDIDO ANTONIO RODRIGUEZ solicitando permiso de ocupación del Velódromo Infantil del Parque San Martín, donde instalará el juego de karting que actualmente funciona en forma precaria en la Plaza Alvarado; y CONSIDERANDO: Que se encuentra vacante la concesión del Velódromo; Que es de interés municipal que ese bien comunal reditúe ingresos; Que la concesión se concederá a título precario y experimental; Que la incorporación de este entretenimiento agregará al parque un motivo más de esparcimiento y distracción infantil; Que su funcionamiento se ajustará a las reglamentaciones de seguridad y vigilancia que rige para esta clase de concesiones; Que por tratarse de un bien municipal, su autorización de uso debe efectuarse mediante Ordenanza, Por ello y conforme a lo dictaminado por Asesoría Letrada, El Intendente Municipal de la Ciudad de Salta, ORDENA: Art. 1º: Autorízase la ocupación de la pista del denominado Velódromo Infantil del Parque San Martín, al señor CANDIDO ANTONIO RODRIGUEZ, M. I. Nº 3.628.305, D. M. Tucumán, para la instalación del juego de karting de su propiedad que actualmente funciona en forma precaria en la Plaza Alvarado. — Art. 2º: Esta concesión de uso se autoriza por el término de doce meses, a partir de la fecha de su ocupación y a título eminentemente precario. — Art. 3º: Sin perjuicio de responder exclusivamente por ello, el concesionario deberá tomar un seguro que cubra todo riesgo inherente al funcionamiento de la explotación concedida o emergente de ella por el tiempo de la vigencia de la concesión. — Art. 4º: Es asimismo obligación del concesionario adoptar todas las providencias tendientes a la seguridad de los concurrentes y buen funcionamiento de los vehículos. La Policía de Tránsito deberá dar su conformidad sobre las condiciones y seguridad para la circulación de los coches, debiendo realizar inspecciones periódicas para constatar su buen funcionamiento. — Art. 5º: Son obligaciones del concesionario mantener en perfectas condiciones de uso y seguridad los coches y la pista. — Art. 6º: Fijase como derecho de la concesión la suma de Pesos Ley 18188 Setenta 00/100 (70.-) mensual, que deberá abonarse en Receptoría Municipal del 1º al 10 de cada mes adelantado. El pago de este derecho no exime al concesionario de sus obligaciones tributarias por otras ta-

sas o derechos municipales. — A t. 7º: En caso de mora se aplicará el interés fijado por Ordenanza y si la mora excediera de dos periodos se podrá rescindir la concesión. — Art. 8º: El concesionario deberá cumplir y hacer cumplir las Ordenanzas, Leyes y Reglamentaciones en vigor relativas a la actividad de la explotación. El Departamento Ejecutivo mediante decreto fijará las condiciones del funcionamiento de los juegos y las tarifas a regir. El quebrantamiento de tales normas por el concesionario, determinará la caducidad de la concesión. — Art. 9º: El personal afectado a la concesión deberá presentarse en impecables condiciones y ser atento y servicial y evitará el uso de lenguaje inconveniente y en general, cualquier actitud que pueda causar incomodidad al público usuario y deberá brindar un servicio cortés, eficiente y ordenado. — Art. 10: El concesionario mantendrá constantemente informado al organismo concedente sobre la identificación y domicilio del personal de su dependencia, pudiendo serle requerida la separación del personal que resultare inadecuado al servicio. — Art. 11: La presente concesión no podrá ser transferida parcial o totalmente por el adjudicatario sin previa autorización por escrito por parte de la Municipalidad. — Art. 12: Con sus antecedentes contenidos en el expediente municipal Nº 6835/70, elévese al Poder Ejecutivo Provincial para su ratificación. — Art. 13: La presente Ordenanza será refrendada por los señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda y de Obras Públicas. — Art. 14: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese. — Fdo.: JULIO ARGENTINO SAN MILLAN, Intendente Municipal de la ciudad de Salta. — Fdo.: ROBERTO CLEMENT TORANZO, Secretario de Gobierno Municipalidad de la ciudad de Salta. — Fdo. LUIS A. MARTINO, Cont. Púb. Nac. Secretario de Hacienda Municipalidad de Salta. — Fdo.: Ing. ABEL CORNEJO, Secretario de Obras Públicas Municipalidad de Salta.”

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Salta, 3 de noviembre de 1970.

DECRETO Nº 636

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-44419.

VISTO la nota Nº 195 de fecha 7 de octubre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del 6 de octubre del corriente año, la beca concedida mediante decreto Nº 8985 del 8-VI-70, a favor del Cadete de 2º año de la Escuela de Policía "General Güemes", don ALFREDO ANGEL PORTAL, C. 1949, M. I. Nº 7.850.135, en razón de que el nombrado falleció en la fecha mencionada.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 3 de noviembre de 1970.

DECRETO Nº 637

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-43617.

VISTO la nota Nº 189 de fecha 24 de setiembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia; atento lo solicitado en la misma y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 55 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 1º de agosto del año en curso, la suspensión en el ejercicio de sus funciones aplicada mediante decreto Nº 212 de fecha 23-IX-70, al Oficial Ayudante (Categoría 16 - Leg. 2253/P.616), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, don OSCAR ARTURO GIL, M. I. Nº 8.387.147, con revista en la Comisaría Seccional Tercera y dispónese la baja del nombrado a partir del 1º-VIII-70, por infracción al artículo 290, inciso a) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial Nº 4258/68, en concordancia con el artículo 70, inciso 4º de la referida ley.

Art. 2º — Déjase sin efecto a partir del día 1º de agosto del año en curso, la suspensión en el ejercicio de sus funciones aplicada mediante decreto Nº 212 de fecha 23-IX-70, al Oficial Inspector (Categoría 14 - Leg. 3153/P.226), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, don PEDRO PEREZ, M. I. número 7.231.437, con revista en la Comisaría Seccional Tercera, y aplicasele (60) días de suspensión a partir del 1º-VIII-70, por infracción al artículo 292, incisos i) y k) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial Nº 4258/68, en concordancia con el artículo 70, inciso 3º de la referida ley.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobier-

no y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 3 de noviembre de 1970.

DECRETO Nº 638

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-43694.

VISTO la nota Nº 196 de fecha 7 de octubre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de octubre del año en curso, la renuncia presentada por el señor VICTOR HUMBERTO TARCAYA, M. I. Nº 3.947.548, al cargo de Sargento, Categoría 15, Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L.1870/P.811), con revista en la Sección Seguridad Personal y Moralidad, dependiente de la Dirección de Investigaciones, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 3 de noviembre de 1970.

DECRETO Nº 639

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-44625.

VISTO la nota Nº 198 de fecha 9 de octubre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase al doctor JUAN CARLOS ROIGER, M. I. Nº 7.249.393, D. M. 63. C. 1938, en el cargo de Oficial Principal (Categoría 12 - P.204, Médico Ayudante), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, a partir de la fecha que tome servicio y en vacante por renuncia del doctor Julio Ana.

Art. 2º — El presente decreto será re-
treado por el señor Ministro de Gobier-
no y firmado por el señor Secretario de
Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-

letrín Oficial y archívese.
Ministerio de Gobierno
DECRETO Nº 640
Salta, 3 de noviembre de 1970.

VISTO la nota Nº 197 de fecha 9 de oc-
tubre del año en curso, elevada por Jefa-
tura de Policía de la Provincia y atento lo
solicitado en la misma,

Artículo 1º — Designase en Policía de la
Provincia, al personal que seguidamente se
detalla, en el cargo de Agente (Categoría
20), Clase 06, Personal de Seguridad y De-
fensa, a partir de la fecha que tome ser-
vicio y en las vacancias que se consignan:

- a) al señor EDUARDO RAUL ACUNA, C.
1947, M. I. Nº 8.201.915, D. M. 63, en
vacante por renuncia de Dn. Juan Li-
doro Farfán (P. 1759);
- b) al señor JUSTO BURGOS, C. 1947, M.
I. Nº 8.182.233, D. M. 63, en vacante
por renuncia de Dn. Oscar José Ra-
mírez (P. 1912);
- c) al señor NICOLAS CRUZ, C. 1941, M.
I. Nº 7.261.573, D. M. 63, en vacante
por renuncia de Dn. Gaspar David Flo-
res (P. 1309);
- d) al señor ERNESTO CORTEZ, C. 1944,
M. I. Nº 8.166.534, D. M. 63, en va-
cante por renuncia de Dn. Belisario
Moreno (P. 1767);
- e) al señor IGNACIO DELGADO, C. 1946,
M. I. Nº 8.174.444, D. M. 63, en vacan-
te por ascenso de Dn. Carmelo Lasi
(P. 1952);
- f) al señor NESTOR EDUARDO DELGA-
DO, C. 1947, M. I. Nº 8.203.363, D. M.
64, en vacante por cesantía de Dn.
Hugo Javier Montenegro (P. 2439);
- g) al señor CIRIACO GARAY, M. I. nu-
mero 7.257.440, D. M. 63, C. 1940, en
vacante por ascenso de Dn. Catalino
Gutiérrez (P. 1605);
- h) al señor SALVADOR ALEJANDRO GO-
DOY, C. 1940, M. I. Nº 7.269.060, D. M.
63, en vacante por renuncia de don
Pedro Szylak (P. 1273);
- i) al señor OSCAR LOPEZ, C. 1948, M. I.
Nº 5.409.827, D. M. 63, en vacante por
renuncia de Dn. Juan Rufino Alemán
(P. 1953);
- j) al señor LUIS MARIA MORENO DIAZ,
C. 1948, M. I. Nº 4.620.953, D. M. 63,

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

- k) al señor FACUNDO NOLASCO, C. 1948,
M. I. Nº 6.611.579, D. M. 63, en va-
cante por cesantía de Dn. Juan Pa-
dilla (P. 1396);
- l) al señor EDUARDO GUILLERMO ROS-
CIANO, C. 1939, M. I. Nº 7.068.850, D.
M. 57, en vacante por cesantía de Dn.
Nemecio Dario Cabezas (P. 2063);
- ii) al señor MIGUEL ANGEL ROMANO,
C. 1948, M. I. Nº 4.620.928, D. M. 63,
en vacante por cesantía de Dn. Dardo
Nieves Rodríguez (P. 1625);
- m) al señor ANDRES NICANOR ROMERO,
C. 1942, M. I. Nº 7.289.922, D. M. 64,
en vacante por renuncia de Dn. Am-
brosio Delgado (P. 1532);
- n) al señor GREGORIO NACIANCENO
RAMOS, C. 1945, M. I. Nº 8.170.605, D.
M. 63, en vacante por haberse deja-
do sin efecto la designación de Dn.
Manuel Mauricio Martín (P. 1372);
- ñ) al señor JUAN BELISARIO TAPIA, C.
1948, M. I. Nº 5.076.033, D. M. 63,
en vacante por cesantía de Dn. René
Samuel Aguada (P. 1706);
- o) al señor DAMASO DALMIRO VAZ-
QUEZ, C. 1947, M. I. Nº 4.987.254, D.
M. 63, en vacante por cesantía de
Dn. Víctor Francisco Ba-
zán (P. 1417);
- p) al señor HIPOLITO ANGEL VARGAS,
C. 1945, M. I. Nº 8.169.854, D. M. 63,
en vacante por cesantía de Dn. Juan
Carlos Ferreyra (P. 1921);
- q) al señor GUARICIO YANELLI, C. 1941,
M. I. Nº 7.258.513, D. M. 63, en va-
cante por renuncia de don Antonio Be-
nito Herrera (P. 1927);
- r) al señor ANGEL ABELARDO ZAPANA,
C. 1950, M. I. Nº 8.049.942, D. M. 63,
en vacante por traslado de Dn. Silvio
Serrío Carrizo (P. 2110)

Art. 2º — El presente decreto será re-
treado por el señor Ministro de Gobier-
no y firmado por el señor Secretario de
Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-
letrín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 4 de noviembre de 1970
DECRETO Nº 641

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-3065

La Dirección de la Escuela de Comercio "Hi-
pólito Irigoyen", mediante nota Nº 458 de fecha
5-X-70, eleva la renuncia presentada por el pre-
ceptor interno de dicho establecimiento educa-
cional, señor Sergio Rubén Mintzer;

Por ello, y atento lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase a partir del día 30 de setiembre del año en curso, la renuncia presentada por el señor SERGIO RUBEN MINTZER, al cargo de Preceptor Interino de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por la señora Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Carranza de Rebuffi

Salta, 4 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 642

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-1940

VISTO el contrato de comodato celebrado entre la Secretaría de Estado de Educación y Cultura y el Instituto de Antropología y Ciencias Afines; y atento a las cláusulas contenidas en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de comodato celebrado entre la SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y CULTURA, representada por su titular, señora ARGENTINA CARRANZA DE REBUFFI, y el INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA Y CIENCIAS AFINES, representado por su Presidente, profesor RODOLFO AMADEO SIROLLI, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre la SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y CULTURA, representada por su titular, señora ARGENTINA CARRANZA DE REBUFFI, por una parte, y el INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA Y CIENCIAS AFINES, representado por su Presidente, profesor RODOLFO AMADEO SIROLLI, por la otra parte, quienes en adelante se denominarán LA SECRETARIA Y EL INSTITUTO, respectivamente, convienen en celebrar el siguiente contrato de comodato, ajustado a las siguientes cláusulas. — PRIMERA: "LA SECRETARIA" cede en uso precario a "EL INSTITUTO", el ala norte del edificio de calle Florida Nº 20 de esta ciudad, para el funcionamiento del Instituto de Antropología y Ciencias Afines. — SEGUNDA: El término del comodato se estipula en un año, a partir de la fecha del presente contrato. — TERCERA: "EL INSTITUTO" se compromete a no realizar ninguna modificación que altere la estructura física actual del inmueble, debiendo en todo momento velar por su conservación y buen uso. — CUARTA: "EL INSTITUTO" se hará cargo de los gastos de con-

sumición de energía eléctrica y cualquier otro que se derive de la permanencia del mencionado organismo, en el inmueble que se cede por el presente contrato de comodato.

"Bajo tales bases y condiciones se firman tres ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta a los veintidós días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta. Fdo.: ARGENTINA CARRANZA DE REBUFFI, Secretaria de Estado de Educación y Cultura. - Fdo.: Prof. RODOLFO AMADEO SIROLLI".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 4 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 643

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-3010

VISTO el decreto Nº 2598 de fecha 14-V-62, que fija los aparatos telefónicos por los que deben obtenerse comunicaciones oficiales interurbanas, y siendo necesario incluir entre los mismos al aparato telefónico Nº 15060 perteneciente a la Secretaría de Estado de Educación y Cultura para facilitar su desenvolvimiento por las relaciones directas que debe mantener con las escuelas del interior y con reparticiones vinculadas al quehacer educacional y cultural del exterior de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Inclúyese en la autorización conferido por Decreto Nº 2598 de fecha 14-V-62, al aparato telefónico Nº 15060 perteneciente a la Secretaría de Estado de Educación y Cultura y por los motivos enunciados en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por la señora Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Carranza de Rebuffi

Salta, 4 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 644

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-3062

VISTO la nota de fecha 29 de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección de la Es-

cuela de Comercio "San Francisco Solano" de El Galpón; atento a los términos contenidos en la misma y lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, al personal docente que seguidamente se detalla, en el cargo de profesores de la ESCUELA DE COMERCIO "SAN FRANCISCO SOLANO" de El Galpón, en las cátedras que en cada caso se especifican, a partir del día 2-IX-70 y en vacante por renuncia de la doctora Dora Alicia Rodas de Nordera:

JUAN CARLOS VANUCCI, Agrotécnico, M. I. Nº 8.171.202, C. 1945, Botánica: 1er. Año, con dos (2) horas semanales.

HECTOR FRANCISCO CARAM, Odontólogo, M. I. Nº 6.501.569, C. 1937, Higiene: 4to. Año, con dos (2) horas semanales.

ENRIQUE PABLO PICON, Odontólogo, M. I. Nº 6.986.304, C. I. Nº 138.902, Policía Federal, C. 1953, Merceología: 4to. año con cuatro (4) horas semanales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por la señora Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Carranza de Rebuffi

Salta, 4 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 645

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 5718/67

VISTO la resolución Nº 817-S.A. de fecha 21 de setiembre del año en curso, elevada por el Consejo General de Educación y atento a los términos contenidos en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nro. 817-S.A. de fecha 21 de setiembre del año en curso, dictada por el Consejo General de Educación, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Expte. Nº 3347/66 letra "Z". Res. 817-S.A. — Salta, 21 de setiembre de 1970. — VISTO: la donación de terreno y material que hiciera la Sociedad Anónima Comercial Nale y Cia. para construir una escuela en Paso de las Carretas —Metán— y CONSIDERANDO: Que a la fecha aún no se ha concretado la donación debido a: 1) Una hipoteca sobre la propiedad donada; 2) A la venta de dicha propiedad a otra firma; Que hubo que reactualizar la donación por parte de los nuevos propietarios: Sociedad Caponi y Cia. S.A.C.I.I. y Agropecuaria; Que la formalidad necesaria ya ha sido obtenida y corre de fs. 28 a 30; Atento los informes de la Dirección de Inmuebles

de la Provincia y de la Oficina de Patrimonial, EL PRESIDENTE INTERINO DEL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION. — RESUELVE. — Art. 1º: Aceptar la donación que hace CAPONI Y CIA. S.A.C.I.I. y AGROPECUARIA, de una hectárea de terreno en Partido "San José de Orquera", localidad "Paso de las Carretas" (Dpto. Metán); Catastro Nº 5582, Lote 1, Fincas Guayacán y Paso de las Carretas, Plano 609, Título registrado a folio 151, asiento 4 del libro 37 de R.I. de Metán, para construcción del nuevo edificio de la Escuela "Hilario Ascasubi". — Art. 2º: Agradecer a CAPONI Y CIA. S.A.C.I.I. y AGROPECUARIA la donación efectuada, la que redundará en beneficio de la niñez. — Art. 3º: Solicitar al Poder Ejecutivo la aprobación de la donación realizada por CAPONI Y CIA. S.A.C.I.I. y AGROPECUARIA, conforme lo dispone la Ley de Educación Común. — Art. 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese en el libro de resoluciones y oportunamente archívese. — Fdo. Prof. VICTOR SAVOY URIBURU, Presidente Interino. - Fdo. Prof. ANDRES T. SANCHEZ, Secretario Administrativo".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por la señora Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Carranza de Rebuffi

Salta, 4 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 646

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 54-109

Por las presentes actuaciones los señores Melchor Castaño y Juan B. Sánchez, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente del Consejo de Administración de la "Cooperativa de Electricidad Rural y Servicios Anexos de Metán Viejo Limitada", con domicilio legal en la localidad de Metán Viejo, departamento de Metán, Provincia de Salta, solicitan para la misma la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha llenado todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la Ley 4290/69, artículo 16-17, inc. 6 b);

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales en su informe de fs. 30, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente;

Por ello; atento a la certificación de firmas efectuada por escribano público a fs. 32 y vta., y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 31 y 34 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "COOPERATIVA DE

ELECTRICIDAD RURAL Y SERVICIOS ANEXOS DE METAN VIEJO LIMITADA", con sede en la localidad de Metán Viejo, departamento de Metán, Provincia de Salta, que corre de fs. 2 a fs. 15 del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita.

Art. 2° — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se extenderán los testimonios que se solicitan, en el sellado que para tal caso fija la Ley 4290/69.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 4 de noviembre de 1970

DECRETO N° 647

Ministerio de Gobierno

Expte. N° 53-1108

La Municipalidad de Cachi, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación la Ordenanza N° 3 dictada por la citada comuna con fecha 20 de agosto del año en curso;

Por ello; atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Gobierno a fs. 8 y por el Sr. Fiscal de Gobierno a fs. 10 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la Ordenanza N° 3 de fecha 20 de agosto del año en curso, dictada por la Municipalidad de Cachi, departamento del mismo nombre, mediante la cual se cede sin cargo a la parroquia de dicha localidad, un inmueble de propiedad de la comuna, para instalar en el mismo un centro recreativo; cesión esta que tendrá una duración de cinco años, con opción a prórroga por un período similar.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 4 de noviembre de 1970

DECRETO N° 648

Ministerio de Gobierno

Expte. N° 53-872

La Municipalidad de Campo Santo, departamento de General Güemes, eleva para su aprobación la ordenanza N° 7 dictada por la citada comuna con fecha 7 de mayo del año en curso;

Por ello; atento lo dictaminado por el Sr. As-

sor Letrado del Ministerio de Gobierno a fs. 9 vta. y por el Sr. Fiscal de Gobierno a fs. 11 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la Ordenanza N° 7 de fecha 7-V-70, dictada por la Municipalidad de Campo Santo, departamento de General Güemes, mediante la cual se otorgan bonificaciones sociales al personal que presta servicios en la citada comuna.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 4 de noviembre de 1970

DECRETO N° 649

Ministerio de Gobierno

Expte. N° 53-825

La Municipalidad de Metán departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación la Ordenanza N° 25 dictada por la citada comuna con fecha 6 de abril del año en curso;

Por ello; atento lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio de Gobierno a fs. 6 y 14 y por el Sr. Fiscal de Gobierno a fs. 7 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la Ordenanza N° 25 de fecha 6 de abril del año en curso, dictada por la Municipalidad de Metán, departamento del mismo nombre, mediante la cual se fijan las sanciones y multas a aplicar a los infractores de la reglamentación del Departamento de Higiene, Control de Comercio, Pesas y Medidas.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 4 de noviembre de 1970

DECRETO N° 650

Ministerio de Gobierno

Expte. N° 50-3027

VISTO y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, mediante nota de fecha 26-XI-69, hace conocer que con motivo de la necesidad de incrementar las ventas del producido del complejo indus-

trial del organismo. debe vender los distintos productos que se elaboran en el mismo, a empleados de su dependencia y a otros de la administración pública provincial; otorgando créditos sin recargos de financiación y beneficiando a éstos con los menores costos;

Que el organismo recurrente solicita se autorice a Contaduría General de la Provincia, a las Tesorerías y Habilitaciones de Pagos de las distintas reparticiones de la administración, a efectuar el descuento por planilla de haberes, de las cuotas mensuales correspondientes a los créditos que se otorguen por parte del establecimiento penal;

Que en caso de ser aceptado el temperamento propuesto, la dirección del Instituto penal, establecerá oportunamente las condiciones y régimen que se fije para las operaciones referidas;

Por ello; atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2 y lo ratificado por la Dirección General de Institutos Penales a fs. 2 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a que por planilla de haberes correspondiente al personal de la Administración Pública Provincial, se efectúen los descuentos de las cuotas mensuales por los créditos que otorgue la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia en concepto de adquisición por parte de los empleados, de elementos y mercaderías del complejo industrial del citado establecimiento penal.

Art. 2º — El descuento que se opere por derivación de lo dispuesto en el artículo anterior, se adecuará al sistema mecanizado de liquidación de haberes que realiza Contaduría General de la Provincia y deberá ser incluido e individualizado como: "Código de Concepto Nº 62 "Créditos Institutos Penales", con detalle "CR-INST.PE".

Art. 3º — Tomen razón a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, Contaduría General de la Provincia y las Tesorerías y Habilitaciones de Pagos de las distintas reparticiones de la Administración Pública Provincial.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 4 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 651

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 52-28.250

VISTO el Decreto Nº 4761 de fecha 24-X-62, por cuyo artículo 2 se designa a la señorita Margarita Felipa Erazo como Encargada de Bra. Categoría de la Dirección General del Registro Civil; y

CONSIDERANDO:

Que se acuerda a lo solicitado por la Direc-

ción General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas en nota Nº 343-P-70 de fecha 21-VIII-70, ampliada con providencia corriente a fs. 6 del presente expediente, se hace necesario modificar el citado decreto, en lo que respecta al verdadero nombre y año de nacimiento de la referida empleada;

Por ello; y atento a las constancias corrientes a fs. 2/4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que el verdadero nombre de la actual empleada Categoría 26 - Clase 03 - Personal Administrativo de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, designada mediante el artículo 2º del decreto Nº 4761 de fecha 24-X-62, es MARGARITA ERAZO, Clase 1919; y no como se consignara en el decreto de referencia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 5092

T. Nº 4563

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Cód. de Minería que Alberto Aragónés, el 23 de setiembre de 1968 ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la zona que se detalla, tramitado por expediente Nº 6.816-A: Partiendo del lugar denominado Cerro Ratones se mide 5.699 mts. al Norte, determinando el punto PP, desde PP se mide 2.000 mts. al Norte, determinando el punto B, desde B se mide 7.600 mts. al Este, determinando el punto C, desde C se mide 1.400 mts. con un azimut de 176º 26' determinando el punto D, desde D se mide 1.300 mts. con un azimut de 52º 58' determinando el punto E, desde E se mide 1.300 mts. al Este determinando el punto F, desde F se mide 1.300 mts. al Sur determinando el punto G, desde G se mide 10.000 mts. al Oeste llegando al punto de partida FP. Inscripta gráficamente la superficie solicitada se encuentra superpuesta en 100 Has. a la pertenencia de la mina "Ratoncito", expte. Nº 4.239, en 40 Has. a la pertenencia de la Mina "Ratones", Expte. Nº 6206 y 54 Has. al cateo, expediente Nº 6.283; quedando una superficie libre de 1.806 Has. Salta, 10 de setiembre de 1970. Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 25,00

e) 4 al 17-11-70

O. P. Nº 5091

T. Nº 4562

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Cód. de Minería que Pedro Máximo de los Ríos el 23 de setiembre de 1968, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la zona que se detalla, tramitado por expediente Nº 6.810. Partiendo del lugar denominado "Cerro Ratonés", se mide 1.699 mts. al Norte determinando el punto C, desde C se mide 7.000 mts. al Este determinando el punto H, desde H se mide 3.000 mts. al sur determinando el punto PP, desde PP se miden 3.000 mts. al Sur determinando el punto B, desde B se mide 6.666 mts. al Oeste determinando el punto B, desde C se mide 7.000 mts. al Norte determinando el punto D, desde D se mide 400 mts. al Este determinando el punto E, desde E se mide 2.300 mts. al Norte determinando el punto F, desde F se mide 6.266 mts. llegando al PP, que es el punto de partida. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma, se encuentran los pedidos de pertenencias de las siguientes minas: Mina "San José" expte. Nº 1.169 que se superpone en 11 Has., Mina "San Martín", expediente Nº 1.173, superpuesta en 33 Has. y la Mina "San Andrés", expte. Nº 1.178, superpuesta en 33 Has. Quedando una superficie libre de 1.823 Has. Salta, 7 de setiembre de 1970. Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 25,00 e) 4 al 17-11-70

O. P. Nº 5090

T. Nº 4561

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Roberto Eduardo de los Ríos, el 23 de setiembre de 1968 por expte. número 6811-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del lugar denominado "Cerro Ratonés" se mide 1.699 mts. al Norte determinando el punto PI, desde PI se mide 15.000 mts. al Este determinando el punto PP, desde PP se mide 6.666 mts. al este. determinando el punto B, desde B se mide 3.000 mts. al Sur determinando el punto C, desde C se mide 6.300 mts. al Oeste determinando el punto D, desde D se mide 2.700 mts. al Norte determinando el punto E, desde E se mide 366 mts. al Oeste determinando el punto F, desde F se mide 300 mts. al Norte llegando al punto PP, que es el punto de partida, con lo que queda cerrada la superficie de 1.892 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma se encuentran los pedidos de pertenencias de las siguientes minas: Pi-

chunga, expte. 1172 que se superpone en 40 has., Mina San Felipe, expte. 1166, que se superpone en 40 has., y la Mina San Jorge, expte. 1169 que se superpone en 28 has., quedando una superficie libre de 1892 has. Salta, 1º de setiembre de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 25,00 e) 4 al 17-11-70

O. P. Nº 5089

T. Nº 4560

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Alberto Aragonés, el 23 de setiembre de 1968 por expte. Nº 6812-A, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del lugar conocido y denominado Cerro Ratonés se mide 1.699 metros al Norte determinando el punto intermedio PI, desde PI se mide 18.000 mts. al Este determinando el punto de partida PP, desde PP se mide 5.000 mts. al Norte ubicando el punto B, desde B se mide 4.000 mts. al Este ubicando el punto C, desde C se mide 5.000 metros al Sud ubicando el punto D y desde este último punto se mide 4.000 mts. al Oeste cerrando el polígono en PP, con una superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma se encuentra en una zona libre de otros pedimentos mineros. Salta, 11 de junio de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 22,00 e) 4 al 17-11-70

O. P. Nº 5088

T. Nº 4559

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Cód. de Minería que Pedro M. de los Ríos el 23 de setiembre de 1968, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la zona que se detalla, tramitado por expte. Nº 6.818-D. partiendo del lugar conocido y denominado "Cerro Ratonés" se mide 1.699 mts. al Norte determinando el punto de partida PP, desde PP se mide 2.000 mts. al Norte ubicando el punto B, desde B se mide 10.000 mts. al Este ubicando el punto C, desde C se mide 2.000 mts. al Sud ubicando el punto D, desde D se mide 10.000 mts. al Oeste cerrando el polígono en PP con una superficie de 2.000 has. libres. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. Salta, 24 de julio de 1970. Dr. Mario Zenzano, Secretario, Int.

Pesos Ley 18.188, 22,00 e) 4 al 17-11-70

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 5165 F. Nº 0598

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIALDirección de Administración
Departamento de Compras

Llámanse a Licitación Pública Nº 10 para el día 30 de noviembre de 1970 a horas 9 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Medicamentos, Drogas y Materiales de Curación, con destino a los Centros de Salud de la Capital, dependientes de esta Secretaría de Estado.

Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 y 90 días. Precio de los Pliegos de Condiciones Pesos 10,00; venta de los mismos en Avda. Belgrano 1300 - Salta.

Pesos Ley 18.188 14,60 e) 11 al 13-11-70

O. P. Nº 5150 F. Nº 0596

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**ADMINISTRACION YPF DEL NORTE****VESPUCIO (Pcia. Salta)**

Lic. Pública Nº 60/780/70 - s/Contratación servicios mano de obra con provisión parcial de materiales para instalación motobomba y red contra incendio en AGUARAY - Pcia. Salta.

Apertura: 24-XI-70.

Pliegos: R. S. Peña 777 - Cap. Federal - Representación Legal YPF Zuvería 356 Salta - Planta Almacenes YPF, Alto Virgen del Valle, Banda Río Salí, Tucumán - Adm. YPF del Norte, Vespucio, Salta.

Valor Pliego: \$ 60.

Pesos Ley 18.188, 14,80 e) 10 al 16-11-70

O. P. Nº 4981 F. Nº 0575

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACIONES****DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO**

Llámanse a Licitación Pública Nº 8 DIM-70, hasta el 30 de noviembre de 1970 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la ejecución de los trabajos destinados a la "Conversión al Sistema de Banda Lateral Unica del Centro Rural Río Gallegos (Prov. de Santa Cruz); Instalación y puesta en funcionamiento de la Estación Radioeléctrica del Centro Rural Santiago del Estero (Prov. de Santiago del Estero); Conversión al Sistema de Banda Lateral Unica del Centro Rural Salta (Prov.

de Salta); Conversión al Sistema de Banda Lateral de las Estaciones Radioeléctricas Rurales de CALAFATE (Prov. de Santa Cruz); y ALTO RIO MAYO (Prov. del Chubut); Instalación y puesta en funcionamiento de estaciones radioeléctricas rurales en las localidades de GOBERNADOR GREGORES (Prov. de Santa Cruz); LOS JURIES, QUIMILI, TINTINA, CAMPO GALLO Y MONTE QUEMADO (Prov. de Santiago del Estero); JOAQUIN V. GONZALEZ y SAN ANTONIO DE LOS COBRES (Prov. de Salta) y EL AGUILAR y MINAS PIRQUITAS (Prov. de San Salvador de Jujuy).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicada. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la OFICINA REGISTRO TECNICO de la misma dirección.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ley 13.188 - 19.295.000.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Ley 18.188 - 500.

IMPORTE DE GARANTIA: Pesos Ley 13.188 - 192.950.

Departamento de Ing. y MantenimientoIng. José Rodríguez Galán
Director Central

Pesos Ley 18.188 33,40 e) 23-10 al 13-11-70

EDICTO CITATORIO

O.P. Nº 5168 S.C. Nº 0161

Ref.: Expte. Nº 0017/70. s.r.a.p.

Para el cumplimiento del Art. 351 del Código de Aguas, se hace saber que NORBERTO ZERDA y SALUSTIANA LOPEZ DE ZERDA, solicitan reconocimiento de concesión de agua pública —otorgado anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación— para irrigar 3,9929 Has. para la Sracción rural denominada San Cayetano, ubicada en el Partido de Campo Alegre, catastro Nº 950 de Chicoana, con una cotación de 2,096 ls./segundo a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen izquierda, canal secundario norte y acequia comunera sin nombre y con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal de los citados ríos.

Dirección de Colonización y Riego, 6 de noviembre de 1970.

Sin cargo. e) 11 al 24-11-70

O.P. Nº 5167 S.C. Nº 0160

Ref.: Expte. Nº 10.938-R-67. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 351 del Código de Aguas, se hace saber que EFECTO RODRIGUEZ LLANO y CLAUDIO BARRIOS

RODRIGUEZ, solicitan otorgamiento de concesión de agua pública con carácter Temporal-Eventual, para irrigar una superficie de 10 Has. del inmueble denominado Fracción Finca Playa Grande, Lote Nº 24, catastro Nº 4267, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 5,25 ls/seg. a derivar del río Dorado (margen derecha), por medio de un canal comunero. La dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Dirección de Colonización y Riego, 6 de noviembre de 1970.

Sin cargo.

e) 11 al 24-11-70

O. P. Nº 5153

T. Nº 4617

Ref.: Expte. Nº 6443/Q/68. s.r.a.p.

Para el cumplimiento del Art. 351 del Código de Aguas, se hace saber que LIDIA RENEE CUELLAR DE QUIROGA, solicita reconocimiento de concesión de agua pública - Aplicación Art. 233 del Código de Aguas, para irrigar una superficie de 15 Has. 6000 m2. del inmueble denominado Lote Nº 3 Fracción Finca El Quebrachal, ubicado en el Quebrachal, Departamento de Anta, con un caudal de 8,19 ls/seg. con carácter Permanente y a Perpetuidad, y una superficie de 12 Has. 4000 m2. con un caudal de 6,50 ls/seg. con carácter Temporal-Eventual, a derivarse del río Pasaje o Juramento, margen derecha por un canal comunero. Dicha propiedad posee el catastro Nº 4404. Dirección de Colonización y Riego, 6 de noviembre/70. Carlos A. López, Secretario General, Direc. Colonización y Riego.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 10 al 23-11-70

O. P. Nº 5152

T. Nº 4616

Ref.: Expte. Nº 10.937/R/67. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que FELIPE RODRIGUEZ AVILA y DAMASO RODRIGUEZ BARRIOS, solicitan otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar el inmueble denominado Fracción Finca Playa Grande, Lote Nº 23, catastro Nº 4266, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, una superficie de 20 Has. con un caudal de 10,50 ls/segundo a derivar del río Dorado (margen derecha), por un canal comunero denominado Romero-Medina y con carácter Temporal-Eventual. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Dirección de Colonización y Riego, 9 de setiembre de 1970. Carlos A. López, Secretario General, Direc. Colonización y Riego.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 10 al 23-11-70

O. P. Nº 5151

T. Nº 4615

Ref.: Expte. Nº 10.936/R/67. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que PRUDENCIO RODRIGUEZ, tiene solicitado

otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar un inmueble de su propiedad denominado Fracc. Finca Playa Grande, Lote Nº 26, catastro Nº 4269, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, una superficie de 10 Has., con un caudal de 5,25 litros por segundo, a derivar del Río Dorado, margen derecha, por medio de un canal comunero y con carácter Temporal-Eventual. Salta, 10 de noviembre de 1969. Administración Gral. de Aguas. Juan G. Sarmiento, Inspector de Intendencias A.G.A.S.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 10 al 23-11-70

O. P. Nº 5081

S. C. Nº 0154

Ref.: Expte. Nº 0069/70. e.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 351 del Código de Aguas, se hace saber que JOSE MAJUL YAZLLE, solicita reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 1,8006 Ha. de la Fracción catastro Nº 980 del Departamento de Chicoana, con una dotación de 0,945 l/seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen derecha, canal secundario Sud y acequia comunera sin nombre, derechos otorgados anteriormente por Agua y Energía de la Nación. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes a medida que disminuya el caudal de los citados ríos. Dirección de Colonización y Riego, 29 de octubre de 1970. Carlos A. López, Secretario General.

Sin cargo

e) 3 al 16-11-70

O. P. Nº 5080

S. C. Nº 0153

Ref.: Expte. Nº 34-3431/S/69. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 351 del Código de Aguas, se hace saber que ANDRES MATIAS SEQUEIRA, solicita otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 3 Has. del inmueble Fracción Metán Viejo, catastro número 207, ubicado en Metán Viejo - Departamento de Metán, con una dotación de 1,57 l/seg. a derivar del río Metán —margen derecha— por medio del canal comunero "El Talar". Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Dirección de Colonización y Riego, 28 de octubre de 1970. Carlos A. López, Secretario General.

Sin cargo

e) 3 al 16-11-70

O. P. Nº 5076

T. Nº 4551

Ref.: Expte. Nº 6872/A/63. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que

JESUS VICENTE ALVAREZ y JOSEFA LUNA DE ALVAREZ, solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 9 Has. de la propiedad Lote Nº 2 - Finca Media Luna, catastro Nº 2755, ubicada en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 4,72 ls/seg. a derivar del río Dorado (margen derecha) por una canal comunero denominado Media Luna. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Dirección de Colonización y Riego, 23 de octubre de 1970. Teresa S. de Urra, Registro de Aguas.

Sin cargo

e) 3 al 16-11-70

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 5205

T. Nº 4674

Dra. María Teresa López Jordán, Juez Civil y Comercial, 1ra. Instancia, 4ta. Nominación, en autos: "Angel Medeot - Sucesorio", cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos o acreedores del señor Angel Medeot, bajo apercibimiento de ley. Edictos a publicarse por 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 30 de octubre de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 13 al 26-11-70

O. P. Nº 5189

T. Nº 4654

La doctora Eloísa Aguilar, Juez del Juzgado de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN VALVIDIEZO, a fin de que hagan valer sus derechos. Salta, noviembre 3 de 1970. Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 12 al 25-11-70

O.P. Nº 5173

T. Nº 4631

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BARREIRO MAGARIÑOZ. — Salta, 20 de octubre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 11 al 24-11-70

O.P. Nº 5164

T. Nº 4626

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civ. y Comercial 3ra. Nominación, señor Gregorio Ru-

bén Araújo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAUREGUI, Clementino o Clementino Manuel o Manuel Clementino Jauregui; JAUREGUI, Susana y JAUREGUI, Delicia F. Urmendia de - Sucesorio - Expte. Nº 38.818. Publíquese por diez (10) días. — Secretaria Dra. Lilibiana E. Paz. — Salta, 16 de setiembre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 11 al 24-11-70

O. P. Nº 5156

T. Nº 4620

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación Dr. GREGORIO R. ARAOZ, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "JUAN DE DIOS AGUIRRE, Sucesorio, expediente Nº 38.197, publíquese por diez días. Salta, 5 de noviembre de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 10 al 23-11-70

O. P. Nº 5149

T. Nº 4614

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BONIFACIA DURO, DE LLATSER o LLADSER, para que comparezcan a estar a derecho. Edictos 10 días. Salta, octubre 30 de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli-Secretaria.

Pesos Ley 18.183, 14,00

e) 9 al 20-11-70

O. P. Nº 5142

T. Nº 4609

El doctor Gregorio Araújo, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: SUCESORIO-

de BURGOS, Celestino - Expte. Nº 38.751/70, cita a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días, publíquese por diez días. Salta, 3 de noviembre de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 9 al 20-11-70

O. P. Nº 5140 T. Nº 4607

Doctor BENJAMIN PEREZ, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de: LUIS MARCOS ARIAS, ENRIQUE WASHINGTON ARIAS y DIEGO IGNACIO ARIAS (exptes. Nºs. 4992, 5088 y 5364/70 - acumulados) para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días en "Boletín Oficial" y "El Economista". Salta, octubre 30 de 1970. Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 9 al 20-11-70

O. P. Nº 5135 T. Nº 4603

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JUAN MONTAGNA, por el término de diez días hábiles, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 28 de octubre de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 9 al 20-11-70

O. P. Nº 5117 T. Nº 4583

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICANOR VERA y FRANCISCA CUEVAS DE VERA. Publíquese por diez días. Secretaria, 22 de octubre de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 5 al 18-11-70

O. P. Nº 5116 T. Nº 4582

El doctor GREGORIO RUBEN ARAOZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos de la sucesión de SIMONA DELIA ORTIZ DE AMADOR, expediente Nº 39.031/1970, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por diez días. Salta, octubre 21 de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 5 al 18-11-70

O. P. Nº 5108 T. Nº 4576

El doctor Jorge A. Gonzalez Ferreyra, Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en

lo Civil y Comercial, cita, emplaza a herederos y acreedores de ADELA TUFINO VDA. DE MATTIA para que hagan valer sus derechos dentro de los treinta días. Secretaria, Salta 5 de mayo de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 4 al 17-11-70

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 5217 T. Nº 4686

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un tractor marca Deutz — Sin Base

El 19 de noviembre de 1970, a las 18 horas, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, un tractor marca Deutz A 70 Nº 7910/661. Revisarlo en Avda. San Martín Nº 551, ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "TOMAS HNOS. vs. DIEZ, Benjamín - s/ejecutivo", Expte. Nº 22.234/70. Señal: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 15 al 17-11-70

O. P. Nº 5216 T. Nº 4685

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Derechos y Acciones sobre un inmueble

Sin Base

El 30 de noviembre de 1970, a las 18.30 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, los derechos y acciones que le corresponden al señor Ramón A. Reynoso sobre la promesa de venta de un inmueble hecha por el Gobierno de la Provincia a favor del nombrado, lote individualizado con el Nº 12 de la manzana 17 a, sección G, Catastro Nº 23.687. Título provisorio registrado al folio 303 asiento 1021 del libro 2 de Promesas de Venta. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "Cooperativa Popular Salteña de Crédito vs. Reynoso, Ramón Antonio - s/prep. vía ejecutiva y emb. prev.", Expte. Nº 56.108/69. Señal: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 13 al 26-11-70

O. P. Nº 5215 T. Nº 4684

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un televisor marca Mónaco

El 26 de noviembre de 1970, a las 17.30 horas, en Urquiza Nº 326, ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 1.131,40, un televisor marca Mónaco, modelo Mercury Nº 85322,

pantalla 23' con mesa rodante. Revisarlo en Alvarado 454, ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "MORENO, Daniel Bernardo vs. COBOS, Ramón Serafin - s/ejecución prendaria", Expte. Nº 4842/70. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Nota: En caso de no haber postores por la base, a los 15 minutos será rematado Sin Base.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 13 al 17-11-70

O.P. Nº 5214 T. Nº 4683

Por: JULIO CESAR HERRERA

Una mesa y seis sillas — Sin Base

JUDICIAL

El 19 de noviembre de 1970, a las 17.30 horas, en Urquiza 326, ciudad, remataré Sin Base, una mesa redonda base de fórmica y seis sillas, armazón de hierro, tapizadas. Revisarlas en mi poder, H. Irigoyen Nº 596, ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos: "Prep. vía ejecutiva - BURYAILE, FURCI y Cía. S.R.L. vs. ESPINOSA, Benito", Expte. Nº 24.351/69. Señal: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 13 al 17-11-70

O.P. Nº 5213 T. Nº 4682

Por: RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 27 de noviembre de 1970 a horas 17, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de pesos ley 18.188, 510, una cocina a gas de garrafa marca "Condin"; seis sillas tapizadas con base de hierro; una mesa fórmica base de hierro, verse en calle España Nº 339. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nom. Juicio: "Del Campo Rayl Horacio vs. Beltrán Ramón Oscar y Figueroa Luis Ernesto" Ejec. Prend. Expte. Nº 5173/70, señal 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia; transcurridos 15 minutos se rematará sin base si no lo hubiera por la base estipulada.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 13 al 17-11-70

O.P. Nº 5212 T. Nº 4681

Por: RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 17 de noviembre de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base un televisor marca "Linton" Nº 205968 sn., verse en España Nº 339. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "I. de Infor. Com. de Salta vs. Nallín Alejandrino Onofre y Nallín Blanca Sastre de" Prep. vía ejc. y emb. prev. Expte. Nº 9789/69, señal 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 13 y 16-11-70

O.P. Nº 5211

T. Nº 4680

Por: RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 27 de noviembre de 1970 a horas 17.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188, 1.100, un ropero de tres cueros, una cama de dos plazas, una cómoda, un espejo con marco, dos mesitas de luz, una mesa de fórmica, tres sillas americanas tapizadas y una licuadora marca "Cometa", verse en España Nº 339, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nom. Juicio "Alberdi S.R.L. vs. Nichichi Nicola Zulema" Ejec. Prend. Expte. Nº 4883/70, señal 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 13 al 17-11-70

O.P. Nº 5210

T. Nº 4679

Por: RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 17 de noviembre de 1970, a horas 18.30, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base una heladera familiar "Raymond" equipo Nº 303433 Gab. 2406, verse en España Nº 339, Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "I. de I. C. de Salta, vs. Quinteros Antolín y Blanca Itatía R. de Quinteros" Prep. vía ejec. Expte. Nº 10457/70, señal 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 13 y 16-11-70

O.P. Nº 5209

T. Nº 4673

Por: RAUL RACIOPPI

El 17 de noviembre de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, una tostadora de café "Royal" serie 5617, con motor Nº 100239 marca "Caeba", eléctrica, verse en Ituzaingó Nº 497, ciudad. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "S.A.R. vs. Ocaña Néstor Osvaldo" Ejec. de sentenc. Expte. Nro. 10587/70, señal 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 13 y 16-11-70

O.P. Nº 5208

T. Nº 4677

Por: RAUL RACIOPPI

El 26 de noviembre de 1970, a horas 17.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré Sin Base: un receptor de radio marca "Tonomac" Platino Nº 26123 y una cocina "Keithon" de mesa Nº C.V. 6862 con una garrafa, verse en Belgrano 424. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. C. 6ta. Nominación. Juicio: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Castelli, Rogelio y Gómez, Lorenzo Armando". Expte. 4150/69. Señal 30%, comisión cargo comprador. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 13 al 17-11-70

O.P. Nº 5207

T. Nº 4676

Por: RAUL RACIOPPI

El 26 de noviembre de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Ciento sesenta y uno, una bicicleta marca "Fiovenza", mod. 5053, Nº 16747, en regular estado, verse en Belgrano 424. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio: Ejecución Prendaria que se le sigue a Lozano, Adrián y Emilio". Señá 30%. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Comisión de Ley.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 13 al 17-11-70

O.P. Nº 5206

T. Nº 4675

Por: RAUL RACIOPPI

El 26 de noviembre de 1970, a horas 17.45, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Doscientos uno con 10/100, un receptor de radio marca "Iung" mod. M. 500 C.V. 751893, sin antena, verse en Belgrano 424. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: Ejec. Prendaria: que se le sigue a Pereyra, René" Expte. Nº 25.216/69. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 13 al 17-11-70

O.P. Nº 5204

T. Nº 4673

Por: RAUL RACIOPPI

El 27 de noviembre de 1970, a horas 19, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de la Hipoteca o sea de Pesos Ley 18.188 Setecientos, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad del demandado ubicado en esta ciudad en la calle Patricio Fleming esq. Carlos del Castillo, lote Nº 3 de la manzana 45 a de 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo, según título reg. a fol. 176; asiento 2 Libro 282; Parcela 20; Sección L. Libro de R.I. Capital; Catastro Nro. 32596. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 2da. Nominación. Juicio: "García, Fanny Elvira vs. Julio Velázquez Castro y Doña Margarita Mendoza Bravo de Velázquez". Ejecución Hipotecaria Expte. 45.095/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 13 al 26-11-70

O.P. Nº 5203

T. Nº 4672

Por: RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 17 de noviembre de 1970 a horas 18.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base un tocadisco "Wincofon" Stereo con un parlante adicional y una estufa a gas "Perpetua", verse en España Nº 339. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "I. de I. C. de Salta vs. Acosta Rita Leonor" Prep. vía ejec. Expte. Nº 10132/70, señá 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 13 y 16-11-70

O. P. Nº 5201

T. Nº 4670

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 1º de diciembre de 1970 a horas 17 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. Gta. Nom. en autos - Ejecutivo "TALLATA EDUARDO ANICETO vs. LICUIME SANTOS y OS-SANDON FROILAN ELADIO" Expte. número 4332/69, remataré Sin Base; una máquina. Tupi-universal de mesa sin motor marca "Ardilla"; una fregua sin ventilador y un motor 380 marca "Citá" de 3 H.P. 2850 R.P.M., bienes éstos que pueden verse en el escritorio del suscripto Martille-ro. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188. 14,00 e) 13 y 16-11-70

O. P. Nº 5200

T. Nº 4669

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 3 de diciembre de 1970 a horas 17,30 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. Ira. Nom. en autos - Ejecutivo "C.S S.R.L. vs. LECESE JUAN" Expte Nº 56 087/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 246.66 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal. el inmueble de propiedad del demandado inscripto al folio 138, asiento 4 del libro 20 R. I. de Metán, catastro Nº 3012. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 13 al 26-11-70

O. P. Nº 5197

T. Nº 4666

Por: RAUL RACIOPPI

Teléf. 13423

El 16 de noviembre de 1970 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base un automóvil marca "Chevrolet" modelo 1965, motor Nº 234-10.159, verse en calle Balcarce Nº 270, ciudad. Ordena señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación, juicio "Bertonasco Luis vs. Carlos Samuel Martearena" Prep. Vía. Ejec. y Embargo Prev. Expte. Nº 45034/70. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "Democracia".

Pesos Ley 18.188. 23,00 e) 12 al 16-11-70

O. P. N° 5196

T. N° 4663

Por: **ARTURO SALVATIERRA****JUDICIAL****Terreno en esta ciudad - Base: \$ 473,33**

El día 27 de noviembre de 1970 a horas 18 en mi escritorio de calle Lerma 57 de esta ciudad, remataré con la Base de las 2/3 partes de su valuación fiscal o sea \$ 473,33 (Ley 18.188), un lote de terreno ubicado en esta ciudad, en calle Islas Malvinas antes José F. Uriburu, entre las de Ibazeta y Martín Cornejo, designado como lote 4 manzana 2, parcela 29 del plano número 1332, con extensión de: 9,00 mts. de frente por 28,00 mts. de fondo o sea una superficie de: 252 mts.2 y con los límites que expresan sus títulos registrados a folio 271 asiento 1 del libro 103 de R. I. de la Capital. Catastro N° 16471. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. de 2da. Nom. en autos: "Herrera, Antonio - Regulación de Honorarios en exp. N° 41095/67 - Suc. de Irene Flores de Diaz", expte. N° 44217/69. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 12 al 25-11-70

O. P. N° 5194

T. N° 4660

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 19 de noviembre de 1970 a horas 17 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nom. en autos - Ejecutivo "DEL CERRO JULIO VICENTE vs. COOPERATIVA DEL PERSONAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES" Expte. N° 45.236/70, remataré - Sin Base 1 caja fuerte de color gris con una puerta, patente N° 111212. Industria Argentina; la que puede verse en el escritorio del suscripto Martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 12 y 13-11-70

O. P. N° 5193

T. N° 4659

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 7 de diciembre de 1970 a horas 17,00 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos - Ejec. Prendaria "E.S.R.L. vs. ABDALA, Atilio Asad y YURQUINA Pedro" Expte. N° 38.196/70. Remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 5.522,85 correspondiente

al crédito; 1 heladera comercial marca "Goltar" modelo 45 de 3 puertas, gabinete N° 77 con equipo Arcmamic N° 22596 de 1/3 HP motor compresor N° 30759; 1 balanza marca "Volmer" modelo Redoj P/25 kgs. N° 6650 y una sierra carnícera marca "Volmer" modelo S.H.F. N° 1014 motor asincrón N° 15230; bienes éstos que pueden verse en Pasaje Yapeyú 2545 de esta ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Democracia. Nota: de no haber postores por la base antedicha transcurrido 15' de espera legal efectuaré una nueva subasta - Sin Base.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 12 al 16-11-70

O. P. N° 5192

T. N° 4657

Por: **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Un inmueble en esta ciudad - Base \$ 7.440**

El 30 de noviembre de 1970, a las 18 horas, en Urquiza N° 326 - ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 Siete mil cuatrocientos cuarenta, importe del crédito hipotecario, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Rioja N° 734/36 de esta ciudad, entre calles Florida e Ituzaingó. Extensión: 7,60 mts. de frente; 64,84 mts. de fondo en su lado Este y 64,90 mts. de fondo en su lado Oeste. Superficie: 493 ms.2 24 dm.2 Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Partida N° 15.724, sección E manzana 50, parcela 16 circunscripción Ira. Corresponde esta propiedad al señor Jorge Mario Cardozo por títulos inscriptos al folio 452 asiento 7 del libro 132 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 1ra Nom. en autos: "GONZALEZ SANTI, Horacio Domingo vs. CARDOZO, Jorge Mario - s/ejecución hipotecaria", expte. N° 57.326/70. Señá: el 30 por ciento en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Democracia.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 12 al 25-11-70

O. P. N° 5191

T. N° 4656

Por: **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Un automóvil utilitario Renault 4 L modelo 1967**

El 25 de noviembre de 1970, a las 18 y 15 horas, en Urquiza N° 326 - ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, Nueve mil quinientos cincuenta, un automóvil

utilitario, marca Renault 4L modelo 1967, con motor naftero de 4 cilindros Nº 5045724, serie 676336 chasis Nº 03709, chapa del Registro Nacional del Automotor número A 016417. Revisarlo en Balcarce 200 - ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: "BUSIGNANI, Carlos María vs. PUGLIESE, Francisco y MARTINEZ DE PUGLIESE, Mercedes - s/ ejecución prendaria", expte. Nº 57.190/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y Norte. Nota: en caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematado - Sin Base.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 12 al 16-11-70

O. P. Nº 5186 T. Nº 4647

Por: RAUL RACIOPPI

El 27 de noviembre de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de la Hipoteca en 1er. término o sea de Pesos Ley 18.188 Diecisiete mil un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, de propiedad del señor Raúl Gómez, ubicada en esta ciudad en la calle Tucumán y Pasaje Aguado, según título reg. a fol. 99 y 105; asientos 1 y 3 del Libro 23 de R.I. Capital; Parcela 9; Sección E; Manzana 74 a; Catastro Nº 27.595 extensión y límites que figuran en el título. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 2da. Nominación. Juicio: "Carattoni, Miguel Angel vs. Raúl, Gómez" Emb. Prev. hoy Ejecutivo. Expte. Nro. 45.085/70. Señá 30%. Comisión a cargo comprador. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Nota: Por los presentes edictos se notifica a la acreedora hipotecaria Sra. María Esther Oliva de Tedín, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de procederse a la cancelación de los gravámenes, si no lo hiciere hasta el momento de otorgarse la escritura traslativa de dominio del bien a subastarse. — Fdo. Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez en lo Civil y Comercial.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 11 al 24-11-70

O. P. Nº 5185 T. Nº 4646

Por: RAUL RACIOPPI

El 27 de noviembre de 1970, a horas 18.30, remataré los siguientes inmuebles (lotes) ubicados en Villa Jardín del Milagro de esta ciudad: Lote 7; Sección S; Manzana 396 a; Parcela 1; Catastro Nº 25746; Base 2/3 partes avaluación fiscal o sea de Pesos Ley 18.188 Ciento cuarenta y seis con 66/100; Lote Nº 8; Sección S; Manzana 396 a; Parcela 2; Catastro Nº 25747; Base 2/3 partes avaluación fiscal o sea Pesos Ley 18.188 Ciento seis y Lote Nº 9; Sección S; Manzana 396 a; Parcela 9; Catastro Nº 25748; Base 2/3 partes avaluación fiscal o sea Pesos Ley 18.188 Setenta y tres con 32/100. Todos los bienes de propiedad del demandado señor Alberto Farjat y están inscriptos los títulos a fol. 363; asiento 1 del Libro 269 de R. I. Capital. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. C. 4ta. Nominación en

los autos caratulados: "Pérez Rogelio vs. Farjat, Alberto". Reconstrucción. Ejecutivo. Expte. Nº 34.937/70. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Nota: Por los presentes edictos se cita al Banco de la Nación Argentina, Sucursal de San Salvador de Jujuy a los fines de que hagan valer sus derechos dentro del término de nueve días y bajo apercibimiento de los artículos 471 y 481 del Cód. Proc. C. — Fdo.: María Teresa López Jordán, Juez".

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 11 al 24-11-70

O. P. Nº 5177 I. Nº 4635

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO

JUDICIAL

Muebles — Sin Base

El día 17 de noviembre de 1970 a horas 17.15, en Av. Belgrano 515, Ciudad, procederé a rematar Sin Base lo siguiente: Un bargeño de madera con dos puertas, una vitrina con dos cajones chicos, dos licoreras con puerta y cajón intermedio, los que pueden ser revisados el 9 de Julio esquina Sarmiento de Rosario de Lerma (Salta). Señá 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos Prep. Vía Ejecutiva: "HANNA, EDJARDC vs. OLGA G. DE GARRIDO". Expte. Nº 26542/70. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 11 al 13-11-70

O. P. Nº 5175 T. Nº 4633

por: JUAN A. CORNEJO

JUDICIAL

Una rastra "John Deere" - Sin Base

El día 26 de noviembre de 1970 a horas 17 en mi escritorio de Av. Belgrano 515 de esta ciudad, procederé a rematar Sin Base una rastra de discos de dos asientos, marca "JOHN DEERE" modelo RWA con bastidor rígido de cuatro cuerpos con 40 discos de 508 mm., 36 limpiadores de discos, con cojinetes de discos, con dos ruedas neumáticas 600 x 16 con engarcho de altura regulable con bandeja para contrapesos. Número de la Unidad 16608. La que puede ser revisada en Belgrano 2, esq. Sarmiento de Rosario de la Frontera - Salta. Señá 30%, saldo al aprcharse la subasta. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Distrito Judicial del Sur-Metán, Pcia. de Salta en autos caratulados. Juicio Ejecución Prendaria "VICENTE CANDIDO vs. MENDIZABAL LORENZO" Expte. número 9820/70. Comisión de ley cargo comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Democracia.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 11 al 13-11-70

O. P. Nº 5133 T. Nº 4601

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en Gral. Güemes, Base \$ 406,33

El 23 de noviembre de 1970, a las 17 y 30 horas, en Urquiza 326 - ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, Cuatrocientos seis con treinta y tres centavos, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la ciudad de General Güemes Pcia. de Salta, designado como lote 28 de la manzana 8 del plano archivado bajo el Nº 398. Nomenclatura catastral: partida Nº 5970, sección A, manzana 44 parcela 28. Medidas y linderos los que dan sus títulos. Corresponde la propiedad a la señora Bonifacia González de Rivadeneira y José Rogelio Rivadeneira por títulos inscriptos al folio 189, asiento 1 del libro 24 del R. I. de Gral. Güemes. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos: "Banco de Préstamos y A. Social vs. Rivadeneira, José Rogelio y Bonifacia D. González de Rivadeneira - s/ejecutivo", expte. Nº 26.485/70. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte. Citase a los acreedores embargantes para que en el término de nueve días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de cancelarse el gravamen, señores Ramón Asencio y Oscar Cañada.

Pesos Ley 18.188. 23,00 e) 6 al 19-11-70

O. P. Nº 5113 T. Nº 4579

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 30 de noviembre de 1970 a horas 17,15 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos - Ejecución Hipotecaria "GIMENEZ SERRA JOSE vs. SOLA JUAN NEPOMUCENO" Expte. Nº 37.975/69, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 73.000,00 importe del crédito hipotecario; el inmueble consistente en una finca denominada "SANTA CLARA" con todo lo en la misma edificado, clavado, plantado, cercado, servidumbres y derechos de agua que le correspondan y demás adherido al suelo por acción física y legal, ubicado en el Dpto. de Guachipas de esta Provincia de Salta con una superficie de 2.511 hectáreas, 20 áreas y 94 mts. cuadrados, dentro de los siguientes límites; al Norte, con finca "Sauce Redondo" al Sud, con el arroyo de Los Churquis y terrenos que fueron de Bequis y Lamas; al Este, con Estancia Vichime, de Michel y Fleming, y al Oeste con terrenos de Francisco Villagrán, y las lomas bajas que terminan en Coropampa: catastro número 223 y que le corresponde a don JUAN NEPOMUCENO SOLA, por título registrado a folio 97 asiento 1 del libro 2 R. I. de

Guachipas. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 5 al 18-11-70

O.P. Nº 5095

T. Nº 4566

Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Inmueble en Güemes

El 20 de noviembre p. a las 17 horas, en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia C. y C. Primera Nominación en juicio: "Ejecutivo c/ PABLO ROBLES", Expte. Nº 56.400, remataré con la base de pesos ley 18.188 tres mil setecientos veinte (\$ 372.000 m/n.), un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido, ubicado en el Departamento de General Güemes, el que se encuentra señalado con la letra "e" del plano 402, del departamento mencionada, con una superficie de cinco hectáreas, tres mil novecientos noventa y seis metros cuadrados setenta y tres decímetros cuadrados. Catastro Nº 2885. Con límites y demás datos en su título inscripto al folio 321 asiento 1 Libro 33 R. I. Güemes. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Diario Norte y Boletín Oficial 10 publicaciones.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 4 al 17-11-70

O. P. Nº 5086

T. Nº 4548

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 24 de noviembre de 1970 a horas 17 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C y C. 3ra. Nom. en autos - Ejecución Hipotecaria "CHOCOBAR, LORENZO ZOILO vs. ACOSTA NESTOR" Expte. Nº 38.759/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 3.500, importe del capital adeudado; un terreno con edificación ubicado en esta ciudad de Salta en el Pasaje Liborio Mattos Nº 1364 entre las calles Lamadrid y General Paz. en la manzana comprendida por estas calles las de San Martín y Mendoza, designado como lote Nº 19 de la manzana "H". tiene una extensión de 10 mts. de frente por 26 mts. 25 cmts. de fondo, límites: al Norte con el lote 6 al Sud con el Pasaje Liborio Mattos; al Este con lote 16 y al Oeste con lote veinte; Nomenclatura Catastral Departamento Capital, catastro número 10443, parcela 8, manzana 25 "a". sección "E" circunscripción primera folio 418 asiento 2 del libro 81 del Registro de Inmuebles de la Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación

judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial.

Pesos Ley 18.18°, 23,00 e) 3. al 16-11-70

O. P. Nº 5085 T. Nº 4557

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 23 de noviembre de 1970 a horas 17 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1, en los autos Ordinario. Fio-ras extras etc. "HEREDIA ERNESTO vs. CORNEJO JUAN ESTEBAN" Expte. número 5987/68, remataré Sin Base los derechos y acciones que le corresponden al señor Juan Esteban Cornejo en la Sociedad Minera que integra conjuntamente con los señores: Gilberto Zilli, Manuel Crus y Ester Ramos de Liendro, en la mina El Zorrito, expte. Nº 2504 - L y en la mina Maria Elena, expte. Nº 907-S, en el libro Registro de Minas Nº 4 a fs. 475 y marginalmente en Registro de Minas número 1 a fs. 299, respectivamente. Señá: 30 por ciento a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 3 al 16-11-70

O. P. Nº 5071 T. Nº 4548

Por: **RAUL RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 18 de noviembre de 1970 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 220,00 un inmueble ubicado en esta ciudad inscripto a folio 460, asiento 3 del libro 180 de R. I. Capital Nº 63349 o sea el Lote B. Ordena señor Juez de Ira., Instancia C. y C. 4ta. Nom. Juicio "N. R. y R. R. vs. Mejias Manuel" Ord. Cumpl. de Contrato. Expte. Nº 32480/64. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 30-10 al 13-11-70

O. P. Nº 5070 T. Nº 4547

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 25 de noviembre de 1970 a horas 17 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos - Ejecución Hipotecaria "L.S.R. vs. GALVALIZZI ANIBAL RAMON y MORALES CARLOS RENATO" Expte. número 39.004/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 16,200; sobre una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo ubicado en esta ciudad de Salta, con frente a la Avenida Independencia entre Avenida Presidente Irigoyen y calle sin nombre; lote Nº 1 H,

con extensión de 9 mts. 50 cmts. de frente; 9 mts. 45 cmts. de contrafrente por 35 mts. 60 cmts. de fondo en su lado Este y 36 mts. 65 cmts. en su lado Oeste, o sea una superficie de 341 mts. 2 cmts. cuadrados, dentro de los siguientes límites: Al Norte con avenida Independencia, al Sud lote uno. i, al Este con propiedad de Pedro Soler o sus sucesores y al Oeste lote uno g. Nomenclatura catastral Departamento Capital, Partida Nº 40.508, Circunscripción primera, Sección 0, Fracción VI, inscripta al folio 83, asiento 1, libro 302 de Registro de Inmuebles de la Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 30-10 al 13-11-70

O. P. Nº 5065 T. Nº 4543

Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

JUDICIAL

Importante Finca en el partido de Mojotoro Departamento de la Caldera. Base \$ 16.280 (m/n. \$ 1.628.000) Valuación Fiscal \$ 92.190 (m/n. \$ 9.219.000).

El día lunes 16 de noviembre de 1970 a horas 18 en mi escritorio de remates de calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta remataré con la Base de la Hipoteca en primer término o sea la suma de Pesos Ley 18.188, 16,280, un inmueble rural ubicado en el partido de Mojotoro Dpto. de La Caldera de esta provincia de Salta el que consiste según sus títulos de dominio en las fincas para agricultura y ganadería denominada MOJOTORO con todo lo edificado plantado cercado alambrado y demás adherido al suelo y con los derechos de agua que le dan sus títulos y está formada en su conjunto por las Fincas "Mojotoro" "Santa Gertrudis" y "Potrero de Gallinato" todas contiguas y unidas entre sí. Límites, Este Finca "El Desmonte", de Julio Cornejo y Cia. hoy sus sucesores y la Finca "Rodeo Grande" o "Potrero del agua" del señor Florentin Linares hoy sus sucesores; Sud con el Río Mojotoro; Norte con la finca Punta del Agua del señor Linares y las cumbres del cerro de Puzheta y por el Oeste con las propiedades de José Nogales Camilo Cáceres, Desiderio Saltivañez. Catastro: Mojotoro La Caldera Partida número 132, Títulos Folio 1(5. Asiento 1 del Libro Nº 3 del R. I. de la Caldera. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nom. en lo Civil y Comercial en los autos "ARMANJO JULIO ARGENTINO vs. ARIAS HILARIO", (Testamentaria). Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 22.407/70. Citase a los señores RAFAEL y JAIME ABRAHAM ABUD JACOBO. A fin de que hagan valer sus derechos dentro del término de 9 días y bajo apercibimiento de los Arts. 471 y 481 ap. 5 del Código de Proc. C. y C. En el acto de la subasta el

30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y Norte. Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 27,50 e) 30-10 al 13-11-70

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 5190 T. Nº 4655

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por diez días a los herederos de don PEDRO BALDI, CARLOS SERREY, ANGEL ROMAN BASCARI, EMILIO ESPELTA, GUILLERMO FRIAS y J. A. URRESTARAZU, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio: "MOYA VALVERDE, Antonio y MOYA, Genoveva LOPEZ de vs. BALDI, Pedro; SERREY, Carlos; ESPELTA, Emilio; CORNEJO, Atilio; FRIAS, Guillermo; SERRANO, Enriqueta ESPELTA de, BASCARI, Angel R. y URRESTARAZU, Juan Antonio s/ESCRITURACION", Expte. Nº 45.175/70, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. Salta, 18 de agosto de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 12 al 25-11-70

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 5121 T. Nº 4587

El señor Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita por treinta días a interesados en juicio posesión veinteañal solicitado por JUANA MERTINEZ DE GUANUCO, sobre inmueble ubicado en el pueblo de Guachipas, Dpto. del mismo nombre, catastro Nº 101, plano de mensura Nº 57 aprobado por la Dirección General de Inmuebles - Salta, 29 de octubre de 1970. — Sergio E. Santillán, Secretario. — Publíquese por diez días.

Pesos Ley 18.188 27,00 e) 5 al 18-11-70

CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 5118 T. Nº 4584

El Juzgado de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación Civil y Comercial a cargo de la doctora MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, comunica por diez días a los acreedores de ZACARIAS CAÑIZARES, que mediante Expte. Nº 41.317/70, se ha declarado el Concurso Civil del Deudor, habiéndose designado síndico al Dr. Ernesto Gerardo Bravo, a quien deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 30 días desde la última publicación, en el domicilio de España 618 Esc. "L" ciudad. — Salta, 30 de octubre de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 5 al 18-11-70

Sección COMERCIAL

CONTRATO

O. P. Nº 5202 T. Nº 4671

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En la ciudad de Salta a los diecinueve días del mes de octubre del año mil novecientos setenta, entre los señores Moisés Bojarski, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Indalecio Gómez número 138 de la ciudad de Salta; Raúl Valentín Bojarski, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Indalecio Gómez 138 de la ciudad de Salta y Regina Esther Bojarski de Kulisevski, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Avenida Colg Nº 55 - Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta, comerciantes y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada a regirse por la Ley número 11.645 y por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: A partir de la fecha con efecto retroactivo al día primero de marzo de mil novecientos setenta, queda constituida entre los señores mencionados una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de: "MOISES

BOJARSKI E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

SEGUNDA: El objeto de la sociedad es realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: mediante la elaboración, fabricación y producción de toda clase de productos de mueblería y afines, así como derivados de las explotaciones agrícolas y ganaderas; b) Comerciales: mediante la compra-venta, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías, implementos, materiales, herramientas, maquinarias, útiles relacionados directa e indirectamente con cualesquiera de las etapas de explotación indicadas en el inciso anterior; c) Inmobiliarias: mediante la adquisición compra venta, permuta, fraccionamiento, división de toda clase de inmuebles, urbanos, rurales así como su explotación por sí por terceros o por cuenta de terceros, construcción de edificios, inclusive las operaciones comprendidas en las disposiciones de la ley Nº 13.512; d) Financiera: mediante la financiación de operaciones comerciales, hipotecarias y prendarias de todo tipo pudien-

do ingresar en cualquier sociedad en carácter de inversora de capital.

TERCERA: La Soc. tendrá domicilio en esta ciudad de Salta o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representantes en cualquier parte del país o del extranjero.

CUARTA: El capital social lo constituye la suma de Pesos Ley 18.188, Ochenta mil (\$ 80.000) dividido en ochocientas cuotas de valor nominal de Pesos Ley 18.188, Cien (\$ 100) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios de la siguiente manera: el señor Moisés Bojarski, quinientas sesenta cuotas de valor nominal Pesos Ley 18.188, Cien (\$ 100) haciendo un total de Pesos Ley 18.188, Cincuenta y seis mil (\$ 56.000), el señor Valentín Raúl Bojarski, ciento sesenta cuotas de valor nominal Pesos Ley 18.188, Cien (\$ 100) haciendo un total de Pesos Ley 18.188, Dieciséis mil (\$ 16.000) y la señora Regina Esther de Kulisevsky, ochenta cuotas de valor nominal Pesos Ley 18.188, Cien (\$ 100) haciendo un total de Pesos Ley 18.188, Ocho mil (\$ 8.000). Son integradas en bienes de conformidad con el Balance suscripto por los socios el que forma parte integrante del presente con-Público Nacional.

trato y suscripto también por Contador

QUINTA: El plazo de duración se estipula en cinco años a contar de la fecha del presente contrato.

SEXTA: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de todos los socios quienes a este efecto revisten el cargo de Socios Gerentes, gozando del uso de la firma social, la que podrá suscribir uno solo y cualesquiera de ellos indistintamente, mediante su firma personal bajo un sello con el rubro social, pudiendo en esta forma obligar a la sociedad en la forma más amplia y realizar todos los actos previstos en el presente contrato, con la amplitud de facultades requeridas para el ejercicio de dicho cargo. No obstante les queda vedado comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, no pudiendo tampoco otorgar fianzas o garantías a terceros.

SEPTIMA: Anualmente el día 28 de febrero de cada año se practicará un Balance e Inventario General, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. Dicho Balance e Inventario General se considerará aprobado si transcurridos quince días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio no se formulan observaciones por escrito.

OCTAVA: Luego de efectuadas las amortizaciones y Reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán soportadas en la siguiente proporción: para el señor Moisés Bojarski, setenta por ciento (70%) para el señor Raúl Valentín Bojarski veinte por ciento (20%) y para la señora Regina Esther de Kulisevsky diez por ciento (10%).

NOVENA: En caso de retiro voluntario de uno de los socios, los restantes tendrán

derecho preferentemente para adquirir las cuotas del socio que se retira.

DECIMA: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualesquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar en la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación o solicitar el reintegro de su capital social. En este último caso el capital a reintegrarse estará dado por las cifras del último Balance y en proporción a las cuotas del socio incapaz fallecido o que se retire.

DECIMO PRIMERA: Cualquier divergencia o desinteligencia o controversia que suscitare en la interpretación o aplicación de este contrato, será discernida por un Tribunal de arbitadores amigables componedores nombrado uno por cada parte, quienes de no llegarse a un acuerdo nombrarán a un tercero cuyo fallo será inapelable.

DECIMO SEGUNDA: Para todos los efectos relativos a este contrato las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta.

Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo efecto y fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad todos los socios cuatro ejemplares de un mismo tenor a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos setenta en la ciudad de Salta.

Moisés Bojarski
Regina Esther Bojarski de Kulisevsky
Raúl Valentín Bojarski

Certifico que las firmas que preceden son auténticas de don MOISES BOJARSKI, matricula individual Nro. 4.708.110. y de doña REGINA ESTHER BOJARSKI DE KULISEVSKY, matricula individual Nro. 1.791.071. como igualmente es auténtica de RAUL VALENTIN BOJARSKI, matricula individual Nro. 8.168.257 la que figura al margen, personas de mi conocimiento, habiendo sido ellas puestas en mi presencia, doy fe. Salta, diecinueve de octubre de 1970. Elida J. González de Morales Miy, Escr:ba-na, Salta.

MOISES BOJARSKI E HIJOS S. R. L.
Zuviría 168 — Salta (FCNGB)

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL
DE INICIACION DE SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"ESTADO PATRIMONIAL AL 1º-3-1970"

ACTIVO

I CREDITOS			
Deudores Varios		260.526,41	
II BIENES DE CAMBIOS			
Mercaderías Generales		115.154,57	
III BIENES DE USO			
Muebles y Utiles	1.100,—		
Intalaciones	2.500,—	3.600,—	
TOTAL DEL ACTIVO			379.283,98

PASIVO**I DEUDAS**

Proveedores	276.080,98
Documentos a Pagar	10.000,—
Cuentas a Pagar	3.200,—
Acreedores Varios	10.000,—

TOTAL DEL PASIVO 299.280,98

RESUMEN

Total del Activo	379.280,98
Total del Pasivo	299.280,98

Capital Social 80.000,—

"COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL"

Moisés Bojarski (70%)	56.000,—
Raúl Valentín Bojarski (20%)	16.000,—
Regina E. B. de Kulisevski (10%)	8.000,—

"Total Capital Social" 80.000,—

Salta, 1º de marzo de 1970

Certifico: El presente estado de constitución de la Sociedad "MOISES BOJARKI e HIJOS S.R.L.", la que a la fecha referida, no registra deuda alguna con los Institutos Nacionales de Previsión Social. Salta, 28 de octubre de 1970.

Roberto A. Colom

Cont. Públ. Nac.

Mat. Nº 28 C.P.C.E.S. - Salta

Certifico que la firma que antecede corresponde a Roberto A. Colom, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el Nº 28.

Salta, 11 de noviembre de 1970

José Edgardo Plaza

Contador Público Nacional

Secretario Técnico

Pesos Ley 18.188, 70,80 e) 13-11-70

O. P. Nº 5199

T. Nº 4668

En la ciudad de Salta a los treinta días de octubre de mil novecientos setenta, entre la señora María Rosa Ortiz, argentina, viuda, de treinta y ocho años, profesora de tejidos, domiciliada en calle España 1140 de Salta, con libreta cívica Nº 4.204.323, la señora Marcela Teresa Ortiz, argentina, casada, de 27 años, de profesión instrumentadora, domiciliada idem anterior, con cédula Nº 91.325, el señor Lucio Carmelo Ortiz, argentino, soltero de veinticinco años, estudiante con domicilio idem anterior, libreta enrolamiento Nº 8.176.966, el doctor Victoriano de la Arena, argentino, casado, de cuarenta años, médico cirujano, domiciliado en Pasaje Benjamín Zorrilla número 155 con libreta enrolamiento número 6.467.426, hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una empresa que se regirá por las disposiciones de

la Ley Nº 11.645 y bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: En la fecha queda constituida entre los anteriormente mencionados que suscriben el presente, una sociedad denominada "MARNE S.R.L." con domicilio en calle Balcarce número treinta y nueve local ocho de esta ciudad, donde se fija el asiento principal de las actividades comerciales pudiendo trasladarlo y/o establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.

SEGUNDA: El objeto principal de la sociedad lo constituye la confección de prendas de vestir y telas tejidas, y la compra venta de hilos, lanas, fibras y prendas. La sociedad podrá asimismo comprar y vender inmuebles, formar parte de otra sociedad ya sea civil o comercial, suscribiendo y/o aportando capitales y ejercer los derechos respectivos. A los fines del cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá efectuar y otorgar (por cuenta propia y/o ajena) los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, bancos o instituciones de crédito aceptando las cláusulas correspondientes de los estatutos o reglamentaciones de esas entidades. Entre esos actos y contratos podrá realizar especialmente: comprar, vender mercaderías y demás bienes muebles e inmuebles, así también darlos y recibirlos en pago, prenda, hipoteca, cesión, locación, depósito, usufructo, comodato, uso por los plazos, precios, intereses y demás condiciones que convengan. Podrá realizar todas las operaciones bancarias o financieras de cualquier clase que sea como solicitante y concretar préstamos, créditos, descuentos, en dinero efectivo o de otra forma, ya sea operaciones normales o con garantías reales o personales. Hacer novaciones, renovaciones, amortizaciones de deudas, depósito de dinero o valores en bancos, extraer esos depósitos, girar en descubierto dentro de las condiciones que concedan, firmando cheques, solicitudes, boletas y toda clase de documentación bancaria y comercial. Aceptar o conferir poderes generales o especiales, signaciones, agencias representaciones y gestión de negocios. Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar toda clase de documentación comercial. La enunciación que antecede reviste carácter simplemente enunciativo y no limitativo.

TERCERA: La sociedad tendrá una duración de DIEZ AÑOS a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Cualquiera de los socios puede expresar su interés en separarse de la sociedad mediante telegrama colacionado con una anticipación de seis meses a la realización de cada cierre de balance anual. En las mismas condiciones podrá resolverse la disolución total o parcial necesitando para ello la conformidad del setenta y cinco por ciento del capital integrado.

CUARTA: El capital social se fija en la suma de veinticuatro mil Pesos Ley 18.188 (\$ 24.000,00) dividido en dos mil cuatrocientas cuotas de diez pesos cada una (2.400 de \$ 10,00) que son suscriptas por los socios en la siguiente forma: María Rosa Ortiz, quinientas cuotas (500) por un valor total de cinco mil pesos; Lucio Carmelo Ortiz, trescientas cuotas (300) por un valor de tres mil pesos; Marcela T. Ortiz, ochocientas cuotas (800) por un valor total de ocho mil pesos y doctor Victoriano de la Arena, ochocientas cuotas (800) por un valor de ocho mil pesos. Estas suscripciones son aportadas en su totalidad en este momento de constitución de la sociedad, aporte que se materializa en bienes de comercio de acuerdo al detalle de inventario inicial que se agrega por aparte y que forma parte del presente contrato y que ha sido debidamente certificado por Contador Público Nacional de la matrícula. Los citados bienes se transfieren a la sociedad en este momento aclarándose que se ha efectuado valuación al costo.

QUINTA: La administración de la sociedad será ejercida por los socios gerentes dejándose establecido que para los compromisos y movimiento bancario serán necesarias dos firmas de socios gerentes. A tal fin se designa Gerentes a los socios señora María Rosa Ortiz, señora Marcela Teresa Ortiz y doctor Victoriano de la Arena. Los socios podrán designar Gerentes no socios, pero para ello necesitan consentimiento expreso de la totalidad de los socios gerentes. Los socios podrán retirar retribuciones mensuales a fijarse que serán a cuenta de utilidades.

SEXTA: La firma social deberá destinarse únicamente a los fines de la sociedad, no pudiendo los socios o Gerentes comprometer a la Sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros.

SEPTIMA: Se designará un Director Técnico en tejidos con imputación a Gastos de la Sociedad y sueldo a convenir con la limitación de que en caso de recaer la designación en persona no socio, necesita conformidad del setenta y cinco por ciento de capital para su nombramiento. En este acto los socios prestan conformidad para designar en este cargo a la socia señora María Rosa Ortiz la que en cumplimiento de sus funciones deberá dedicar su mayor empeño y conocimientos técnicos al servicio de la Sociedad, debiendo su actividad ser exclusiva en beneficio de la sociedad.

OCTAVA: En caso de disolución anticipada, la Sociedad será liquidada por dos socios gerentes, o por liquidador no socio nombrado por mayoría del setenta y cinco por ciento de capital societario.

NOVENA: En caso de retiro anticipado

de socios, el socio saliente será liquidado de acuerdo al último balance aprobado, pero el reintegro del capital se efectuará en cuotas trimestrales durante un plazo de tres años salvo que faltara menor plazo para la finalización del contrato, en cuyo caso deberá ajustarse a las condiciones de liquidación.

DECIMA: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad de cualquiera de los socios; la Sociedad continuará su existencia con los herederos del socio fallecido o incapaz quienes deberán unificar su representación ante la Sociedad.

UNDECIMA: Anualmente el día treinta de octubre se formalizará un balance de acuerdo a las normas contables e impositivas en vigor y las utilidades o pérdidas que resulten se distribuirán en proporción al capital.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Victoriano de la Arena
Lucio Carmelo Ortiz
Marcela Teresa Ortiz
María Rosa Ortiz

Certifico: Que las firmas que anteceden, pertenecen a: Victoriano de la Arena, L. E. Nº 6.467.426, Lucio Carmelo Ortiz L. E. número 8.176.966, Marcela Teresa Ortiz C. I. Nº 91.325 y María Rosa Ortiz L. C. número 4.204.323, por haber sido puestas en mi presencia, doy fe. Salta, 5 de noviembre de 1970. Escribana Martha Alicia Castillo, Registro Catastral Nº 25, Titular.

Pesos Ley 18.188, 65,40

e) 13-11-70

AUMENTO DE CAPITAL

O. P. Nº 5188

□. Nº 4650

LUFA S.A.C.I.A.G.F. e I

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de diciembre de 1969 se aumentó el capital autorizado de la sociedad a la suma de \$ 500.000. Dicho aumento será mediante cuatro series de 1.000 acciones de v\$n. 100 cada acción, por serie, totalizando la suma de \$ 400.000. Las acciones serán Ordinarias clase "A" de 5 votos, al portador, y serán emitidas a la par en la fecha y con las condiciones de pago que estipule el Directorio.

El Directorio

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 12 al 16-11-70

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 5198

T. Nº 4667

COOPERATIVA SALTEÑA DE TAMBEROS LIMITADA

"C O S A L T A"

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo establecido por el Art. 20. inc. p y 32 de los Estatutos, el Consejo de Administración de la Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda. "COSALTA", cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las instalaciones de la Sociedad Rural Salteña, citas en Av. Paraguay s/nº. de esta ciudad, el día 21 de noviembre de 1970 a las 9 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance del 10º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1970 e informe del Síndico.
- 2º) Modificación de los artículos 1º; 4º; 14º; 15º; 16º; 18º; 40º y 41º de los Estatutos.
- 3º) Reglamentos Internos.
- 4º) Elección de Comisión Escrutadora.
- 5º) Elección por dos años por terminación de mandato del Vice Presidente, doctor Luis Cataldi; Secretario, señor Pedro R. Sanz Navamuel; Tesorero, señor Oscar Sosa Arias; Vocal 1º, Ing. Guillermo Solá; Vocal 3º, Cont. P. Nac. Carlos T. Choque; Vocal Suplente 2º, Martín Miguel Saravia. Elección de un Síndico Titular y un Suplente.
- 6º) Proyecto para el desarrollo de la actividad lechera en la Provincia de Salta.
- 7º) Elección de dos socios para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Luis Villa
Presidente

Pedro R. Sanz Navamuel
Secretario

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 12 al 18-11-70

O. P. Nº 5195

T. Nº 4661

FRIGORIFICO GÜEMES S.A.I. y C.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el día 30

de noviembre de 1970, a horas d. e. siete en la sede social de calle Gorriti esquina 20 de Febrero, Gral. Güemes (Salta), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Planillas Anexas Complementarias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de julio de 1970.
- 2º) Distribución de utilidades.
- 3º) Aprobación de las remuneraciones percibidas por los señores Directores durante el ejercicio.
- 4º) Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por el término de tres años.
- 5º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
- 6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Miguel A. Bixquert
Presidente

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 12 al 18-11-70

O. P. Nº 5174

T. Nº 4632

COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR 25 DE MAYO LTDA.

Citación

Citase a los señores Socios de la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor 25 de mayo Ltda. a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 21 del corriente mes a horas 23,00 en el local de calle Acevedo 188, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior;
- 2º) Aprobar la adquisición de unidades automotrices para el servicio de pasajeros;
- 3º) Designación de dos socios para suscribir el Acta.

H. Cons. de Administración

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 11 al 13-11-70

O. P. Nº 5169

T. Nº 4628

"EL CARDON S. A."

Convocatoria

A Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de diciembre de 1970 a

horas 20 en Avenida Esteco Nº 680 Salta, para tratar:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración documentos Art. 347 Inciso 2º del Código de Comercio. Ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1970.
- 2º) Reservas, Gratificaciones, y distribución de utilidades.
- 3º) Nombramiento Directores Titulares y Suplentes.
- 4º) Nombramiento de Sindico Titular y Suplente, y fijación remuneración de los mismos.
- 5º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 11 al 17-11-70

O. P. Nº 5166

S. C. Nº 0159

A L P I

Convocatoria a Asamblea

General Ordinaria

La Asociación para la Lucha Contra la Parálisis Infantil, convoca a sus asociados a la Decimotercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo 17 de noviembre a horas 18 en la sede de la Institución, Zuviria 627, al efecto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance anual, Cuenta de gastos y recursos, e Informe de los Revisores de Cuentas correspondiente al Decimotercer Ejercicio vencido el 30 de junio de 1970.
- 3º) Renovación total de Comisión Directiva.
- 4º) Designación de dos socios para que firmen el Acta.

Salta, noviembre de 1970

María A. D'Andrea de Esquiú
Presidenta en Ejercicio

Carmen N. de Mogro Moreno
Secretaria

Sin cargo e) 11 al 13-11-70

O. P. Nº 5160

T. Nº 4623

PARTY C.A.C.I.M.A.G.I.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SEGUNDO LLAMADO

En cumplimiento de las disposiciones Estatutarias se cita a los señores accionistas a la Asamblea

General Ordinaria (Segundo Llamado) a realizarse el día 20 de noviembre de 1970 a las 21 horas, en el local de la firma calle General Güemes 532 de esta ciudad a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Cuadro Anexos e Informe del Sindico, correspondientes al Ejercicio Nº 4 cerrado el día 31 de julio de 1970.
- 2º Proyecto de distribución de utilidades.
- 3º Elección de un Sindico Titular y rr. Sindico Suplente por el término de un año.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 10 al 15-11-70

O. P. Nº 5148

T. Nº 4613

CHALI SAFAR S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita, por segunda vez, según Estatutos, a los señores Accionistas de Chali Safar S.A.I.C.F. e I., a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de noviembre de 1970, en su sede legal de Carlos Pellegrini 139, Ciudad de Orán, a horas 9, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Marcha de la Empresa.
- 2º Memoria, Balances Generales 1968/69 y Cuadros de Resultados.
- 3º Renovación Autoridades, según Estatutos.
- 4º Protocolización reformas Estatutos, ya aprobadas anteriormente.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 9 al 13-11-70

O. P. Nº 5138

T. Nº 4605

ASOCIACION DE EMPLEADOS Y OBREROS DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL

Alvarado 531 - T.E. 11100

CONVOCATORIA

De conformidad a lo resuelto por la H. C. D. en reunión del 29-10-70, de convocar a Asamblea para tratar la reforma de los Estatutos y adecuarlos a la Ley de Asociaciones Profesionales, a fin de gestionar la Personería Gremial; la Asociación de Empleados y Obreros de la Administración Provincial, convoca a sus afiliados a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 del cte. a horas 18, en la sede social de calle Alvarado 532, a efectos de tratar el único punto:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Modificación de los Estatutos Sociales.

Martín Tastaca
Secretario

Héctor Guerra
Presidente Int.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 9 al 15-11-70

O. P. Nº 5170

T. Nº 4627

AERO CLUB DE METAN**Convocatoria**

De conformidad con el art. 34 y sus concordantes del Estatuto Social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día domingo 29 de noviembre de 1970 a las 10 horas, en el local de la Cooperativa Gral. San Martín - 9 de Julio 199, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta anterior. a) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º) Elección para la renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 4º) Elección del Organó de Fiscalización.

N. Luciano Leavy**Presidente****Agustín R. Somorrostro****Secretario**

Pesos Ley 18.188, 21,00 e) 11, 13 y 16-11-70

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A